



PRODHEG

Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.



GUANAJUATO

INFORME ^{DE}
ACTIVIDADES

2021



ÍNDICE

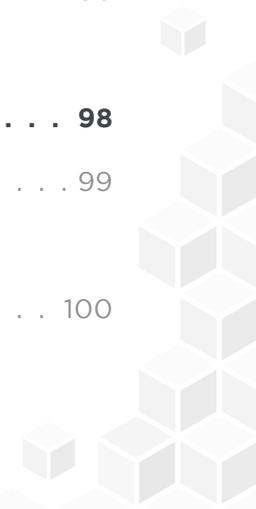


UNA NUEVA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS.	9
I. LOS DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO.12
II. QUEJAS Y RESOLUCIONES DE RECOMENDACIÓN	20
QUEJAS.	21
RECEPCIÓN DE QUEJAS	22
QUEJAS RECIBIDAS POR INCOMPETENCIA DE OTROS ORGANISMOS	23
MEDIDAS PRECAUTORIAS	24
QUEJAS - AUTORIDADES SEÑALADAS RESPONSABLES.	24
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	27
CENTROS ESTATALES DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	28
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	29
QUEJAS POR GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	30
HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS	30
QUEJAS RECIBIDAS VS QUEJAS CONCLUIDAS	33
RESOLUCIONES DE RECOMENDACIÓN	36
RESOLUCIONES DE RECOMENDACIÓN - HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS	39
AUTORIDADES.	41
SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE RECOMENDACIONES	45

III. ACCIONES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.	48
EDUCACIÓN	49
ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL	54
DIPLOMADO Y SEMINARIO	55
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	56
OPINIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	56
SISTEMATIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS	60
BOLETÍN “LOS DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO”	62
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL DE LA PRODHEG	64
COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS.	64
CONCURSOS.	64
IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.	66
INFOGRAFÍAS DE RESOLUCIONES.	67
SERIE: “DERECHOS HUMANOS PARA TI”	68
CÁPSULAS: “CONOCE TUS DERECHOS HUMANOS”.	68
PODCAST: “PRODHEG, LA VOZ DE TUS DERECHOS HUMANOS”	68
VIDEOS: “GUANAJUATENSES QUE INSPIRAN”	70
COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	71
DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES	73
PÁGINA DE INTERNET OFICIAL DE LA PRODHEG	73
DIFUSIÓN DE OTROS CONTENIDOS - PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA Y DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS	73
V. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	74
CONSEJO CONSULTIVO	75
PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y CONSEJOS	76



CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	76
RELACIÓN CON LA CNDH	77
“ALERTA 6” DE LA CNDH.	80
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	80
FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS	80
REDES INSTITUCIONALES DE LA PRODHEG	81
PERSONAS DESAPARECIDAS	84
BÚSQUEDAS	84
FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS	87
MATERIAL INFORMATIVO DE APOYO	87
COLABORACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES	88
COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA	88
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.	89
COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	89
.	89
VI. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	90
INFORMACIÓN FINANCIERA	93
IMAGEN INSTITUCIONAL.	94
TALENTO HUMANO	95
DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	96
ORGANIGRAMA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	96
SISTEMA INFORMÁTICO SIPRODHEG	96
VII. ACCIONES DE LA PRODHEG.	98
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	99
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS	100



OBLIGACIONES EN MATERIA ARCHIVÍSTICA	101
PROGRAMA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS	102
PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	103
PROGRAMA ESTATAL DE ALERTA AMBER	103
REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS	104
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	104
ANEXOS	107
PARTICIPACIÓN DE LA PRODHEG EN CONSEJOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS	107
CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2021	110



ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CEAIV	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas
CECAMED	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico
CED	Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada
CEPRERESO	Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
DIF Gto.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
FMOPDH	Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
INM	Instituto Nacional de Migración
INGUDIS	Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OSIG	Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género No Normativas. Si bien los acrónimos LGBT, LGBTTT, LGBTTTI, LGBTTTIQ, entre otros, han sido comúnmente empleados para referirse a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, se reconoce que existen otras categorías o diversidades que no están incluidas en esos acrónimos, razón por la que se optó por el término OSIG, que incluye a todas las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. (Fuente: ENDOSIG -2018- CONAPRED)
PEPNNA	Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PJE	Poder Judicial del Estado de Guanajuato
PRODHEG	Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación



SIPRODHEG

Sistema Informático de la PRODHEG

UG

Universidad de Guanajuato

UNICEF

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)

VIH

Virus de inmunodeficiencia adquirida



**INFORME DE
ACTIVIDADES**

2021



UNA NUEVA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS



Cuando asumí esta noble responsabilidad en diciembre de 2020, estaba consciente de la enorme deuda social existente, por lo que tuvimos que abrir brechas para cumplir con el objetivo institucional, y crear nuevas formas de relación en un estado cambiante y cada vez más desafiante.

En esta nueva etapa de la Procuraduría de los Derechos Humanos la meta ha sido, que sea cercana a todas las personas, abierta al diálogo sin distinción, de empatía con las vulnerabilidades sociales, de liderazgo en la materia, que procese los conflictos y emita resoluciones de recomendación con un sentido pedagógico, de no repetición, y de reparación del daño; lo anterior, no es un propósito sencillo y menos de corto plazo, pero hacia allá hemos dirigido decididamente nuestros esfuerzos y acciones.

Si queremos resultados diferentes tenemos que hacer el trabajo diferente, por ello hemos visibilizado temas y agendas invisibles, cambiado el tratamiento de las quejas con un enfoque transversal, incorporando con mayor énfasis la perspectiva de género, y la importancia del interés superior de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Los derechos humanos no deben ser solo palabras de discurso o buenos principios; son normas de actuación, y perspectiva que alimenta las leyes, las políticas públicas, y el actuar de todas las personas servidoras públicas en sus respectivos ámbitos de competencia.

En la PRODHEG el objetivo es proporcionar información útil a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad que han sido históricamente excluidos: las personas en movilidad y sus familias, los pueblos y comunidades indígenas, los niños y niñas, las y los adolescentes, las personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, los adultos mayores, y las mujeres, entre otros; que viven situaciones no solo estructurales de discriminación, sino también en lo cotidiano, en los empleos, en la justicia, en el acceso a la educación y la salud.

Lo que sufren las personas en situación de vulnerabilidad en ocasiones no solo es indignante, sino que favorece el desempleo, normaliza la desigualdad económica, disminuye la esperanza de vida, la protección contra los riesgos y el acceso a los servicios, y se genera la ruptura de las familias y del tejido social; y ahí, hay un gran reto.

¿Por qué las violaciones a derechos humanos son cosa grave? ¿Por qué se exige una disculpa pública a una autoridad cuando se violaron derechos humanos? ¿Por qué debemos evitar a cualquier precio violaciones a derechos humanos? Porque si se niega la igualdad, se producen efectos destructivos en muchas vidas, se fortalece la intolerancia a la diversidad, se limita la participación en asuntos públicos, se facilitan los abusos de autoridad y el acceso a la justicia; y se corroe a la democracia como mecanismo para resolver como sociedad nuestras controversias.

La PRODHEG influye desde los derechos humanos para modificar nuestra realidad, con planteamientos de una agenda conjunta con diversas autoridades, con OSC; y particularmente con cada persona, para promover una cultura de respeto a la dignidad; y sobre todo, de respeto en favor de los excluidos por su condición de origen, pobreza, discapacidad, etc.

Debemos abrir más espacios para que la sociedad participe, y debemos profundizar nuestra convicción con acciones, de que las niñas, niños y adolescentes son el presente para un mejor futuro.

Aún no está ganada la batalla cultural donde los derechos humanos sean vistos como una forma de vida, y no solo como aquello en lo que nadie quiere verse afectado por parte de alguna autoridad.

Todas las personas, deben tener un piso elemental para avanzar de manera solidaria y comprometida contra la desigualdad y las exclusiones.

Los derechos humanos no son algo que nos regalaron, son el reconocimiento de la dignidad de las personas y algo que nunca nos podrán quitar, son el punto de partida para derribar las barreras y llegar a la participación y al ejercicio de las libertades que enfrentan familias y personas que viven y transitan en nuestro Estado.

Si queremos una nueva cultura en derechos humanos, hagamos posible un cambio que eduque en la prevención de violaciones desde los hogares, las escuelas, los medios de comunicación y cualquier otro espacio.

Quiero dejar muy claro que todo lo que se informa durante el 2021, no fue el trabajo del Procurador, sino el resultado del esfuerzo y la dedicación de las personas que trabajan en la PRODHEG, de Secretaría General, de las 5 Subprocuradurías, de la Coordinación Administrativa, de la Coordinación de Educación, Capacitación, Investigación, Niñas, Niños y Adolescentes, de Promoción, de Atención Psicosocial, de Vinculación, de Archivos, de Transparencia, del Órgano Interno de Control, a Manuel (+), Moisés (+) y Yareli (+) a quienes quiero decirles: GRACIAS; porque todas y cada una de ustedes se han sumado a la única causa que nos debe unir y con la que quisiera concluir: “No se trata de tener derecho a ser iguales, si no a tener igual derecho a ser diferentes”



Vicente de Jesús Esqueda Méndez
Procurador.





LOS DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO



En este apartado se recopila y sistematiza información relevante sobre los derechos humanos en nuestra entidad, visibilizando avances y riesgos durante el 2021.

1. DERECHOS DE MUJERES

La PRODHEG advirtió el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres a través de la construcción de instrumentos para la procuración de justicia en su favor como el Protocolo de Actuación para Investigar con Perspectiva de Género de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, publicado el 25 de marzo de 2021¹.

Adicionalmente, se considera positiva la publicación de 2 programas en favor de la promoción y aseguramiento de los derechos de las mujeres, mismos que son:

A) El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato 2021-2024, que deriva de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y que fue publicado el 15 de octubre de 2021;

B) El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato 2021-2024, mismo que deriva de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Guanajuato, publicado el 15 de octubre de 2021.

El 20 de abril 2021, se publicó también, el Acuerdo para el Respeto de los Derechos Humanos y no Discriminación de las Mujeres y Niñas en el Estado de Guanajuato, a través del cual la Secretaría de Gobierno del Estado instruye a las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo a que sigan cumpliendo y respetando los derechos de las mujeres y niñas en Guanajuato, mismo que señala textualmente lo siguiente:

“Se instruye a todas las personas servidoras públicas y funcionarias de la administración pública del Gobierno del Estado, se abstengan de emitir o realizar cualquier tipo de discurso, acto o conducta machista, misógina y patriarcal en agravio de las mujeres, niñas y las adolescentes de nuestro Estado.”²

Por otro lado, la Fiscalía General de Justicia del Estado, a través del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, informó las clasificaciones de hechos contrarios a los derechos de las mujeres durante el 2021³, siendo relevante señalar las siguientes:

¹ Disponible: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_60_3ra_Parte_20210325.pdf

² Disponible: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_78_3ra_Parte_20210420.pdf

³ Acceso: Fiscalía General del Estado de Guanajuato (fgeguanajuato.gob.mx)

Periodo	Violencia familiar	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	Abusos sexuales	Violación	Tentativa de feminicidio	Feminicidio
1º enero al 30 de junio 2021	2871	546	523	352	18	16
1º julio al 31 de diciembre de 2021	2835	690	474	340	11	19

Asimismo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México emitió un comunicado en fecha 27 de febrero 2021, mediante el cual resaltó la necesidad de atender con prioridad los derechos de las mujeres en Guanajuato, señalando lo siguiente:

“La Oficina pudo observar la persistencia de patrones culturales que motivan la discriminación contra las mujeres, al mismo tiempo que limitan el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Las prácticas, actitudes y estereotipos que muchas veces prevalecen tanto al interior de la familia, la comunidad y determinadas autoridades son, sin duda alguna, formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres.”⁴

Sobre este tema, se mantiene una constante en las quejas presentadas por mujeres víctimas de violencia por razón de género; pues en el año 2020 se iniciaron 15 expedientes, y en el 2021 se iniciaron 16.

Es también importante resaltar algo que diversos organismos incluso internacionales ya han señalado, en relación a que la pandemia derivada de la enfermedad COVID-19 y todas las medidas tomadas para combatirla como los confinamientos y restricciones de movilidad, provocaron un incremento en los índices de actos ilícitos al interior de los propios hogares, aspecto que solo podrá dimensionarse, una vez que todas las medidas hayan concluido.

Es decir, aunque en un gran número los ilícitos hayan sido cometidos en un contexto familiar y por personas con algún grado de relación personal; es importante considerar que se deben fortalecer los mecanismos y las estrategias de todas las autoridades para disminuir de forma importante los actos u omisiones que perjudiquen a las mujeres, promover canales de comunicación de urgencias que tengan respuesta inmediata, así como un gran número y un alto grado de sanciones a las personas responsables para con ello combatir la percepción de impunidad que en diversas ocasiones existe.

2. DERECHOS DE PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO NO NORMATIVAS

El 20 de diciembre de 2021 la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato emitió el Oficio Circular No. 2261/2021 sobre la Procedencia de los matrimonios igualitarios, a través del cual se instruyó al Director General del Registro Civil para que a partir de esa fecha se *“reconozca y materialice el derecho que tienen todas las personas, sin discriminación por su preferencia sexual, a contraer matrimonio en las oficialías del Registro Civil.”⁵*

⁴ Acceso: <https://hchr.org.mx/comunicados/la-onu-dh-resalta-la-necesidad-de-atender-con-prioridad-los-derechos-de-las-mujeres-en-guanajuato/>

⁵ Disponible: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/45857/36791>



Aunque lo anterior no modificó los obstáculos legales que se encontraban vigentes para la celebración de matrimonios entre personas del mismo sexo, si permitió que en la práctica estos se pudieran llevar a cabo.

Así durante este periodo la unidad de atención psicosocial atendió a 3 personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas y en lo relativo a la coordinación de educación, se capacitó a un total de 89 personas, llamando la atención que durante el 2021, 302 personas decidieron no especificar sobre ello.

Asimismo durante el 2021 del total de quejas presentadas hubo 3 personas que señalaron orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

3. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

De acuerdo con información de la Red #Rompe el miedo y Artículo 19, durante las elecciones de 2021, Guanajuato se colocó como el tercer Estado con más agresiones durante las elecciones con 7, solo por debajo de Yucatán y Guerrero ambos con 8. Al respecto, se señala que durante el 2021 la Procuraduría recibió 3 quejas presentadas por periodistas, mostrándose una disminución del 62.5% respecto del 2020 en que hubo 8.⁶

Se atendieron durante este 2021, **4** casos de periodistas remitidos por el mecanismo de la Quinta Visitaduría General de la CNDH denominado **“ALERTA 6”**, medida de acción rápida para atender e investigar agresiones contra personas periodistas.

Asimismo, se emitieron 3 resoluciones de recomendación en las que se acreditó la violación del Derecho a la Libertad de Expresión, siendo una de ellas la relacionada con la manifestación pública efectuada en plaza expiatorio y que se resolvió bajo el expediente 108/20-A en febrero de 2021, que entre otras cosas motivaron la expedición de la Propuesta General PDHEG/01/2021, dirigida a los 46 municipios del Estado para que en el ejercicio de su autonomía aprobaran normatividad encaminada a facilitar las manifestaciones públicas, al resultar ejercicios en los que convergen el derecho de expresión, reunión y manifestación pacífica, por lo que surge la obligación de la autoridad municipal, de diseñar planes y procedimientos para garantizar y facilitar el ejercicio armónico de todos esos derechos; la cual fue aprobada por 40 municipios que en muchos de los casos se encuentran en el proceso de debido cumplimiento y 6 municipios que no la aceptaron, siendo Atarjea, Santa Catarina, Pénjamo, Tierra Blanca, San Diego de la Unión y Xichú.

Sin lugar a dudas, trabajar para garantizar que el ejercicio de este derecho pueda realizarse con plena libertad y certeza es una de las tareas que deben efectuar los entes públicos, como base elemental para el ejercicio de otros derechos que como se ha señalado, son indispensables en todo estado democrático.

4. LIBERTAD SINDICAL

De conformidad con Freedom House en su Informe sobre libertad en el mundo 2022, se señaló lo siguiente respecto de la libertad sindical en Guanajuato:

“La afiliación sindical ha disminuido significativamente en las últimas décadas. En 2019, una importante reforma laboral trajo la esperanza de poner fin al uso desenfrenado de negociaciones informales y poco transparentes entre empleadores y líderes sindicales políticamente conectados que crean “contratos de protección” nunca vistos por los trabajadores. Las disposiciones sobre derechos laborales del acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos, México y Canadá de 2020 han facilitado las demandas de los trabajadores contra empleadores abusivos y sindicatos cómplices. En mayo de

⁶ Acceso: [RRM_informe2021.pdf \(articulo19.org\)](#)



2021, Estados Unidos exigió la revisión de una votación sobre un supuesto contrato de protección en una planta de General Motors en Guanajuato; tras la determinación de que las condiciones de votación eran injustas, una nueva votación en agosto resultó en el rechazo del contrato.”⁷

Así, el solo ejercicio de una nueva votación de los trabajadores de la armadora automotriz General Motors en Silao, para legitimar el contrato colectivo de trabajo en condiciones de seguridad y accesibilidad, representó un avance en cuanto al ejercicio de sus derechos para los trabajadores.

5. LIBERTAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

De acuerdo con los datos del presente informe, los derechos humanos de este numeral, fueron durante el 2021 los más violentados de acuerdo con las quejas que se recibieron en la PRODHEG, y también los reconocidos como más violados de conformidad con las resoluciones de recomendación emitidas, siendo responsables en una gran proporción las autoridades relacionadas con la seguridad pública; circunstancias que obliga a todas las autoridades relacionadas a trabajar fuerte en materia de prevención, aspecto en el cual la capacitación es la base. Sin embargo, es necesario llevar a cabo un estricto seguimiento de las temáticas y su efectividad en las capacitaciones impartidas, para en su caso, efectuar los ajustes necesarios para lograr el objetivo planteado, que consiste en la disminución de las violaciones a derechos humanos por parte del personal de instituciones de seguridad pública.

De igual forma, es importante dimensionar los elementos de las conductas que se pretenden inhibir y evitar con ello resultados contrarios, ya que en junio se desarrollaron diversos operativos por parte de la policía de la ciudad de León, a través de los cuales se detuvo a decenas de personas por no llevar cubre bocas, detenciones en las cuales no se tomaron medidas para evitar el contagio por COVID-19, por lo que dichas medidas resultaron ser de conformidad con la organización Amnistía Internacional una respuesta desproporcionada por parte de las autoridades en el contexto de la contingencia sanitaria, cabe precisar que dicha organización emitió una carta abierta por estos hechos al Gobernador del Estado y al Presidente Municipal de León.⁸

6. DESAPARICIÓN DE PERSONAS

El 7 de mayo del 2021, se publicó el Acuerdo 3/2021, mediante el cual la Fiscalía General de Justicia del Estado expidió los Lineamientos para la presentación de denuncias bajo la modalidad de medios digitales en tiempo real a través de dispositivos fijos y móviles, en materia de desaparición de personas, con lo cual se pusieron a disposición de la sociedad nuevas vías para presentar denuncias en distancia en tiempo real y dar prontitud a las investigaciones.⁹

Asimismo, del 15 al 26 de noviembre de 2021, los 4 miembros designados por el CED visitaron México (Juan Pablo Albán Alencastro; Juan José López Ortega; Horacio Ravenna, y Carmen Rosa Villa Quintana), visitaron 13 entidades federativas entre ellas Guanajuato, en donde se reunieron con autoridades, con colectivos de víctimas y organizaciones de la sociedad civil y la PRODHEG; al respecto, dicho Comité informará sobre la visita a México durante su 22º periodo de sesiones.

Por otro lado, se encuentra en investigación por parte de la PRODHEG, el caso de una niña que fue también citado por la Red por los Derechos de la Infancia en México en su Balance Anual 2021:

⁷ Acceso: [México: Informe de País Libertad en el Mundo 2022 | Casa de la Libertad \(freedomhouse.org\)](https://www.freedomhouse.org/report/2022/mexico)

⁸ Acceso: <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/carta-abierta-de-amnistia-internacional-al-gobernador-de-guanajuato-y-al-presidente-municipal-de-leon/>

⁹ Acceso: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_91_2da_Parte_20210507.pdf



En diciembre de 2021 se hizo público (a través de medios de comunicación y posteriormente vía comunicado de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana de Guanajuato) el grave caso de una niña y una adolescente, detenidas indebidamente en León, Guanajuato, que no contaron con garantías al debido proceso ni con el respeto a sus derechos como niñas y adolescentes y en el que, una vez externadas del centro de detención, la niña de menor edad fue desaparecida durante alrededor de 2 meses.¹⁰

7. SEGURIDAD PÚBLICA

El 19 de julio de 2021, se publicó la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, con la cual se avanzó en la armonización normativa de nuestro Estado en materia de frente al artículo 21 de la Constitución y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la cual se buscó dar una atención integral a dicho servicio y que marca entre sus principios de actuación el respeto irrestricto a los derechos humanos y la legalidad.¹¹

Lo anterior, guarda relación con el número de quejas recibidas en este Organismo en contra de autoridades municipales en materia de seguridad pública, así como el número de resoluciones de recomendación emitidas, derivadas del actuar de las personas que desempeñan labores operativas de carácter preventivo en las corporaciones municipales, mismas que tuvieron un incremento sustancial en el 2021 como se observa en el informe.

Mención aparte es la resolución de recomendación emitida por los lamentables hechos suscitados en el municipio de Irapuato, en donde un elemento de seguridad pública privó de la vida a un niño derivado de una posible circunstancia ilícita que no era flagrante, aspecto que reflejó la falta de capacitación y de concientización de diversas autoridades municipales, ya no solo en lo legal, sino también en la parte humana.

8. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Durante el 2021, se observó un impulso a la política pública Estatal en materia de niñez y adolescencia:

- El 15 de octubre se publicó el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2021-2024, mismo que deriva de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y en el cual se reúnen las metas de diversas dependencias del Gobierno en materia de niñez y adolescencia.¹²

Además, la PRODHEG observó la consolidación de diversos mecanismos encaminados a la mejor protección de niñas, niños y adolescentes, sobre todo en relación a la actuación de diversas autoridades especializadas en la materia, al respecto se identificó lo siguiente:

- El 14 de octubre de 2021, se publicaron los Lineamientos para la Supervisión de Convivencia por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato,¹³

¹⁰ Acceso: https://issuu.com/infanciacueta/docs/balance_anual_redim_documento_a4_1

¹¹ http://www.portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_GOBIERNO_GTO_Ley_servicio_profesional_carrera_policial_estado_municipios_guanajuto_expide_20210720.pdf

¹² Acceso: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_206_3ra_Parte_20211015.pdf

¹³ Acceso: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_205_2da_Parte_20211014.pdf



- El 13 de octubre de 2021, se publicó el Código de Conducta de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;¹⁴
- El 3 de noviembre de 2021, se publicaron los Lineamientos para la Reintegración Familiar de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato.¹⁵

9. PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD

En el 2021, el Gobierno del Estado de Guanajuato elaboró con la Organización Internacional de las Migraciones, sus indicadores de gobernanza de la migración a nivel local, a través de los cuales se buscó un balance de las iniciativas migratorias existentes, fomentar el diálogo entre el gobierno nacional y autoridades locales, y hacer frente a desafíos comunes.

Se identificaron las siguientes tendencias migratorias:

De acuerdo con los datos del último Censo de Población y Vivienda levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, en el estado de Guanajuato se reportaron 557.773 personas inmigrantes y 646.602 emigrantes (personas que salieron de Guanajuato). [...] De las 32 entidades federativas en el país, Guanajuato ocupa el 11º lugar con población nacida en otro país y el sexto lugar respecto al total de habitantes en México.¹⁶

La Secretaría del Migrante y Enlace Internacional de Guanajuato estima que el número de personas migrantes que transitan por el estado es entre 5.000 a 15.000 por año, en su mayoría procedentes de los países de la zona norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala); predominantemente hombres, y entre 10% y 20% mujeres y un 1% personas transgénero.¹⁷

En este periodo que se informa, no se presentó queja alguna por violación de derechos a personas en esta situación.

10. DISCAPACIDAD

El 16 de abril de 2021, el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad de Guanajuato (MIME GUANAJUATO), emitió un pronunciamiento para exhortar respetuosamente a las autoridades electorales y a partidos políticos, a eliminar las barreras que puedan presentarse, en el ejercicio de los derechos político-electorales de este grupo de población.¹⁸

El 16 de junio de 2021, se publicó la Sentencia de Acción de Inconstitucionalidad 98/2018, a través de la cual se declaró inconstitucional el artículo 153 Código Civil para el Estado de Guanajuato, mismo que establecía la discapacidad intelectual

¹⁴ Acceso: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_204_3ra_Parte_20211013.pdf

¹⁵ Acceso: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_219_2da_Parte_20211103.pdf

¹⁶ Página 11, Acceso. mgi.guanajuato-2021-es_gmdac.pdf (iom.int)

¹⁷ Página 12, Acceso. mgi.guanajuato-2021-es_gmdac.pdf (iom.int)

¹⁸ COMUNICADO DE PRENSA DGC/100/2021 Dirección General de Comunicación. Acceso: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-04/COM_2021_100.pdf



como impedimento para contraer matrimonio, ello por afectar el derecho a la capacidad jurídica de las personas de forma discriminatoria.¹⁹

El 21 de octubre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en la Acción de Inconstitucionalidad, la invalidez de los artículos 77 a 87 de la Ley de Educación del Estado de Guanajuato, donde se desarrolla la “educación especial”, mismos que al ser modificados debieron ser consultados con las personas con discapacidad, puesto que son normas que impactan directamente en la esfera jurídica de estas personas.²⁰

En el marco del MIME GUANAJUATO, se colaboró con datos para la elaboración de 1 informe nacional de dicho mecanismo, y en la elaboración de 2 cartillas sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, que se denominaron:

- Empresa y derecho a la inclusión laboral de personas con discapacidad;
- Derecho al trabajo decente de las personas con discapacidad.

4 cápsulas de video de diversas duraciones bajo el nombre de: “Guanajuatenses que inspiran”, en las que participaron los deportistas Jesús Hernández y Ángel de Jesús Camacho, nadadores y medallistas los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

3 mesas de consulta en Guanajuato de manera conjunta con Organismos Públicos de Derechos Humanos de los Estados de Durango, Colima y Aguascalientes, sobre: entorno físico, transporte público accesible, e información y comunicación.

3 reuniones virtuales con la Red de Personas con Discapacidad.

En la página de internet, se consideró la instalación de un botón especial con opciones de accesibilidad para el apoyo de personas con discapacidad, así como la adecuación de espacios físicos y la realización de “ajustes razonables” para personal de la PRODHG y personas usuarias con discapacidad.

Durante 2021 en las resoluciones de recomendación emitidas se tuvo reconocidas a 2 personas mujeres víctimas con discapacidad.

¹⁹ Acceso: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5621430&fecha=16/06/2021&print=true

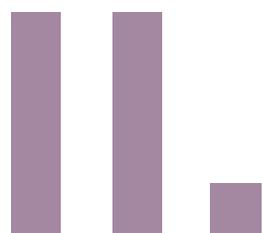
²⁰ Acceso: <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=273704>





PROHIBIDO EL PASO

QUEJAS Y RESOLUCIONES DE RECOMENDACIÓN



QUEJAS

Con base en los artículos 1, 6, 7, 31 y 33 de la Ley, la PRODHEG conoce de las quejas que las personas presentan por violaciones a los derechos humanos, en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública de carácter estatal o municipal.

Las investigaciones que se realizan por la PRODHEG, con motivo de las quejas presentadas por cada persona, se practican con sigilo y discreción, a través de un procedimiento especial previsto en la Ley, que permite documentar las violaciones de que fueron objeto y que se narran en los hechos de la queja, para luego concluir con una resolución de recomendación a la o las autoridades estatales o municipales que hayan sido responsables; o bien, determinar la no recomendación a las mismas; mientras que en otros casos, la investigación podrá concluir el procedimiento bajo otros supuestos, como son: por un acuerdo de no admisión, al no ser de competencia territorial, por la materia o por ser del orden federal; por haberse actualizado una conciliación; por falta de interés de las personas, en continuar con el procedimiento cualquiera que sea su razón personal en aquellos casos en los que no se trata de una conducta grave; y por la acumulación de expedientes; esto es, cuando varios expedientes se integran a otro, al existir varias personas quejasas, y la autoridad a la que se atribuyen los hechos es la misma, dictándose en este supuesto una sola resolución que da por terminados varios procedimientos.

En este entendido, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, la PRODHEG recibió **736** quejas, mismas que generaron la estadística que más adelante se desarrolla.

Asimismo, en algunos casos antes de la presentación de las quejas, personal de las subprocuradurías de la PRODHEG, brindó asesoría a las personas que así lo requirieron; de igual forma, se efectuaron canalizaciones de asuntos que no resultaron competencia de esta PRODHEG a manera de gestión.

Derivado de lo antes señalado, se atendió a un total de **6,501** personas, de las cuales **3,890** fueron asesorías, y **294** acciones de trámites y gestiones, con el objetivo de no dejar a las personas desprotegidas.

Noticias



Niño de 12 años es asesinado por policías de Irapuato; investigaban robo de tinaco

Los agentes habían llegado a detener a su madre cuando le dispararon al menor por arrojar una piedra a una patrulla



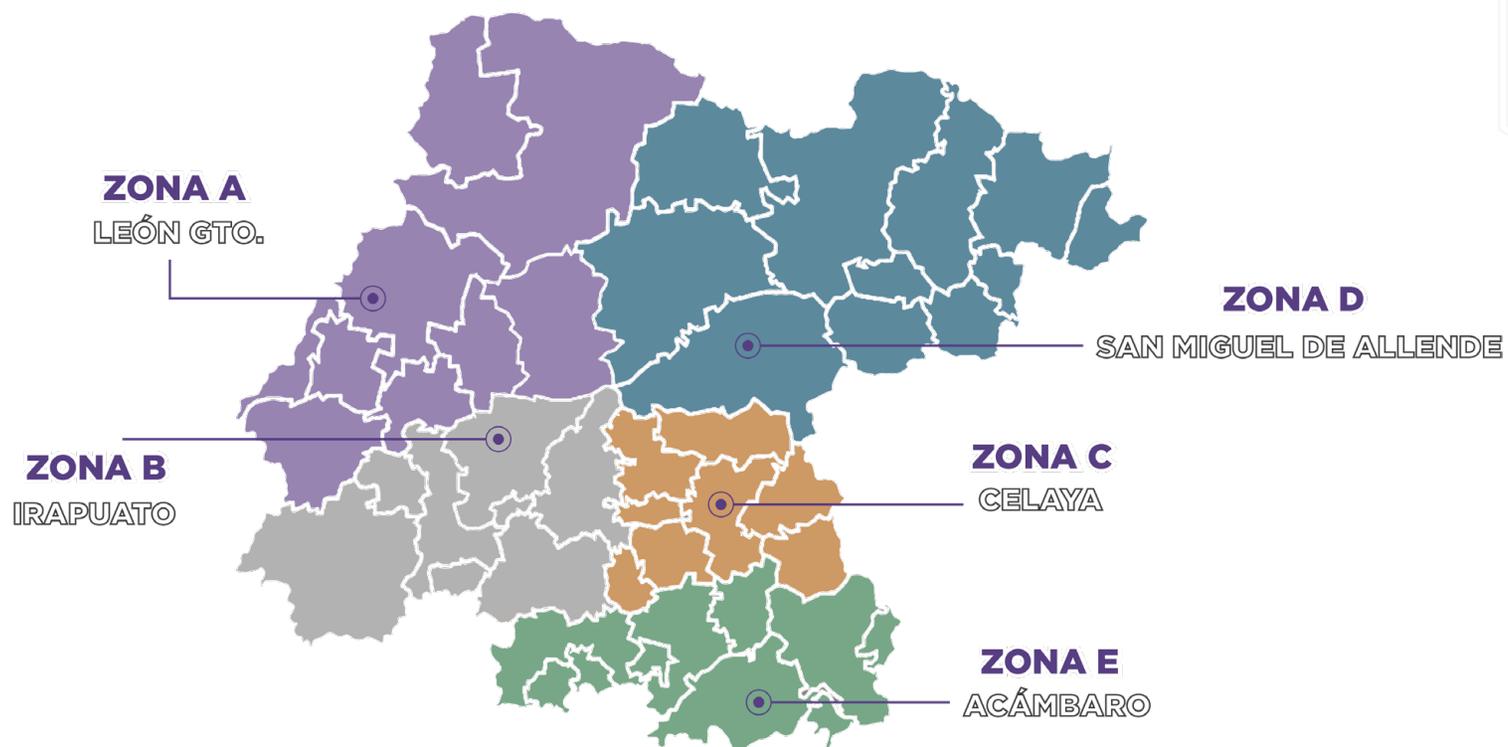
IMAGEN ILUSTRATIVA

RECEPCIÓN DE QUEJAS

La PRODHEG recibió **736** quejas a través de sus 5 subprocuradurías.

Las subprocuradurías se encuentran ubicadas en los municipios de: León, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende y Acámbaro; y están distribuidas territorialmente por zonas geográficas, a fin de que las personas de los municipios que las comprenden puedan tener acceso a un lugar cercano para ser atendidas.

Estas zonas se distribuyen de la siguiente forma:



Las **736** quejas se recibieron de la siguiente forma:

421- Quejas por comparecencia de la persona quejosa ante cualquiera de las subprocuradurías de la PRODHEG.

240- Quejas por escrito presentado ante cualquiera de las subprocuradurías de la PRODHEG.

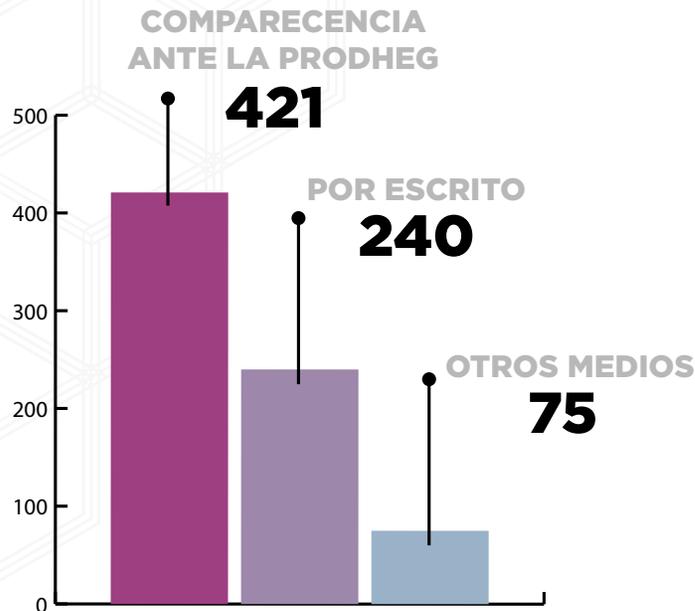
90- Quejas recibidas por incompetencia de otros Organismos Públicos de Derechos Humanos.

75- Quejas por otros medios, como el correo electrónico (**52**), a través de la página de internet (**9**), por medio de videoconferencia (**8**), por teléfono (**2**), e iniciadas de oficio (**4**).

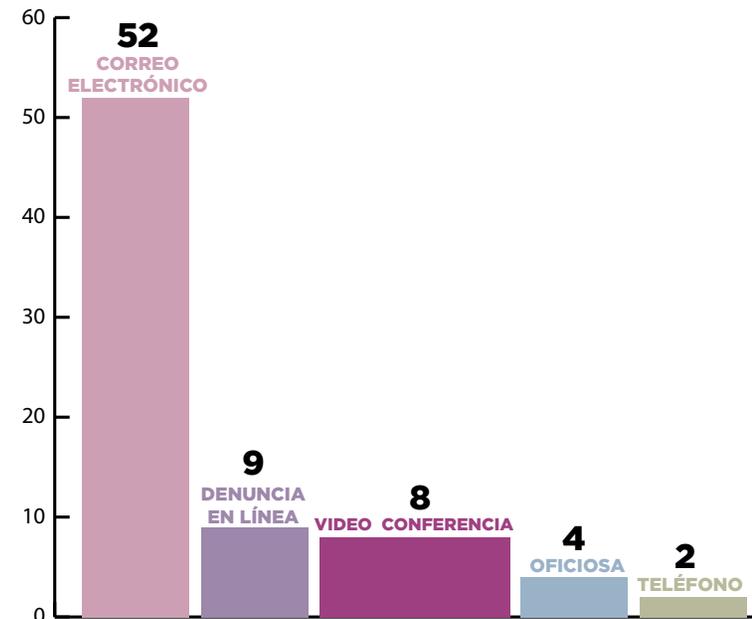


De las **4** quejas iniciadas de oficio, en **2** casos se decretó el sobreseimiento¹, uno porque la persona se desistió y el otro por solución en el trámite, y las **2** quejas restantes fueron ratificadas y se continuó con el trámite.

QUEJAS - FORMA DE RECEPCIÓN



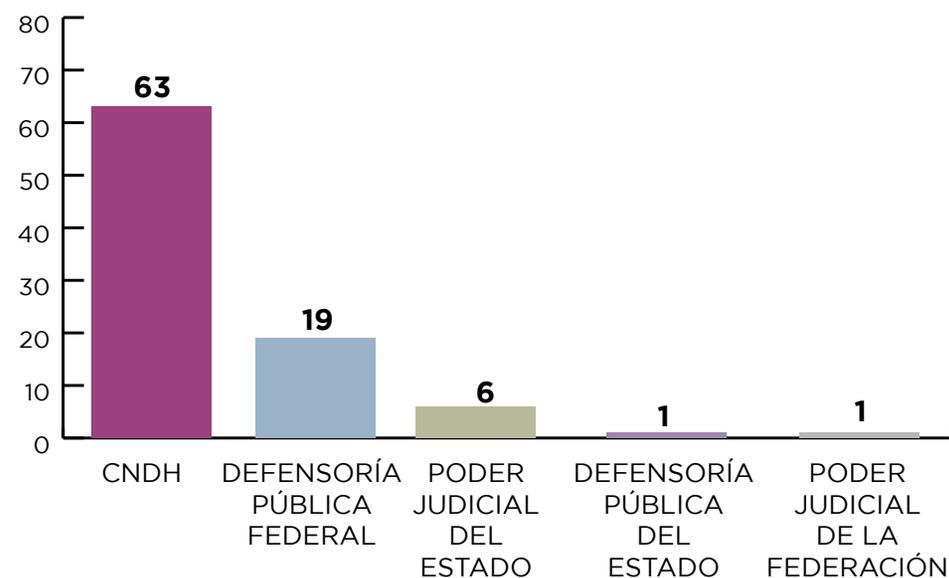
QUEJAS - DESGLOSE OTROS MEDIOS



QUEJAS RECIBIDAS POR INCOMPETENCIA DE OTROS ORGANISMOS

Durante el periodo que se informa, se recibieron **90** quejas enviadas por diversos Organismos Públicos por resultar competencia de esta PRODHEG, tal y como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

QUEJAS RECIBIDAS POR INCOMPETENCIA



¹ Acto que pone fin al procedimiento, sin resolver la controversia de fondo, sin determinar responsabilidad en materia de derechos humanos., y sin fincar derechos u obligaciones para ninguna de las partes.

MEDIDAS PRECAUTORIAS

La PRODHEG en el ejercicio de sus atribuciones puede solicitar a las autoridades de su competencia, que se tomen todas las medidas necesarias para evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, y para evitar la producción de daños de difícil reparación a las personas.

En este sentido, durante el año que se informa, se emitieron **3** medidas, que consistieron en lo siguiente:

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGIÓ	ESENCIA DE LA MEDIDA
Director del CEPRERESO León, Guanajuato	Que se garantizara el derecho a la salud de una persona interna.
Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato	Que se garantizara la integridad y seguridad de la persona quejosa.
Juez en materia familiar adscrito al PJE	Que se tomara en cuenta el interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes, y se dictara una medida de convivencia, contribuyendo así a la formación de su personalidad y a la construcción de su identidad.

QUEJAS - AUTORIDADES SEÑALADAS RESPONSABLES

Es de aclararse que existe la posibilidad de que en una misma queja se haga el señalamiento de una o más autoridades como probables responsables de hechos violatorios de derechos humanos; en tal sentido, en las quejas recibidas se señaló a **761** autoridades como probables responsables.

390 - Autoridades estatales.

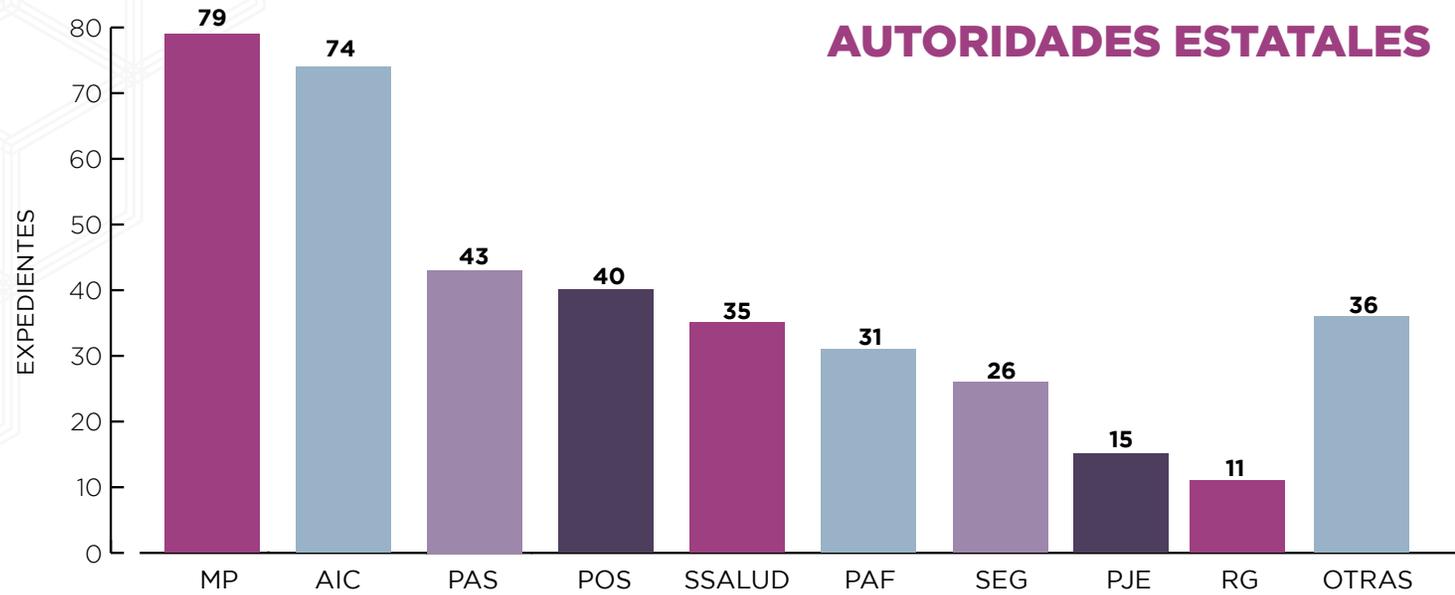
267 - Autoridades municipales.

104 - Autoridades que no eran competencia de la PRODHEG y que fueron remitidas a la autoridad u organismo competente, y otras que no fueron determinadas al momento de presentarse la queja.

Las autoridades estatales que tuvieron mayor número de señalamientos en las quejas fueron: Personal adscrito a las agencias del Ministerio Público y de Investigación Criminal, Personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud,

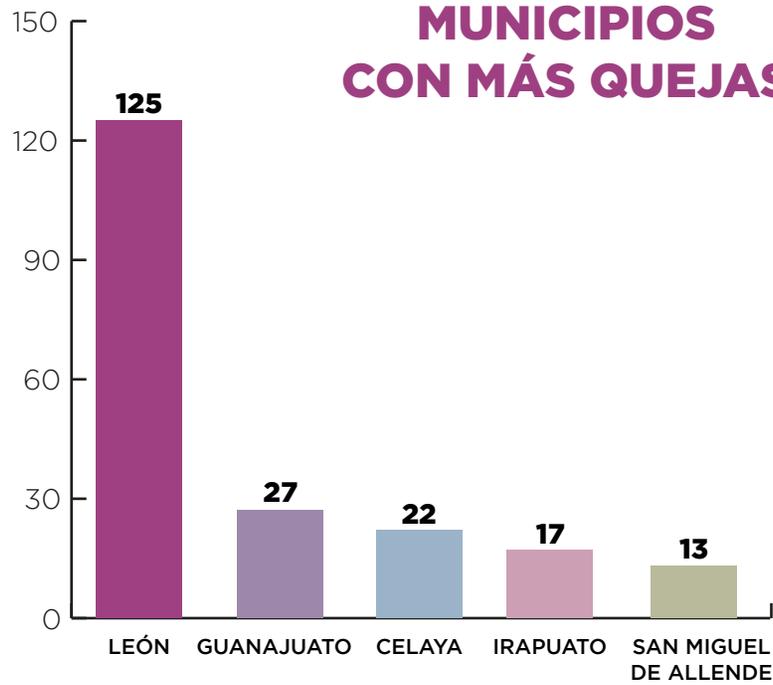


personas servidoras públicas adscritas a otras áreas de la FGE, Secretaría de Educación, PJE y personas servidoras públicas adscritas a la Representación Gratuita.



- MP** - PERSONAL ADSCRITO A LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO
- AIC** - PERSONAL ADSCRITO A LAS AGENCIAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
- PAS** - PERSONAL EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
- POS** - PERSONAL EN FUNCIONES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
- SSALUD** - PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO
- PAF** - PERSONAL ADSCRITO A OTRAS ÁREAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
- SEG** - PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO
- PJE** - PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
- RG** - PERSONAL ADSCRITO A LA REPRESENTACIÓN GRATUITA
- OTRAS**

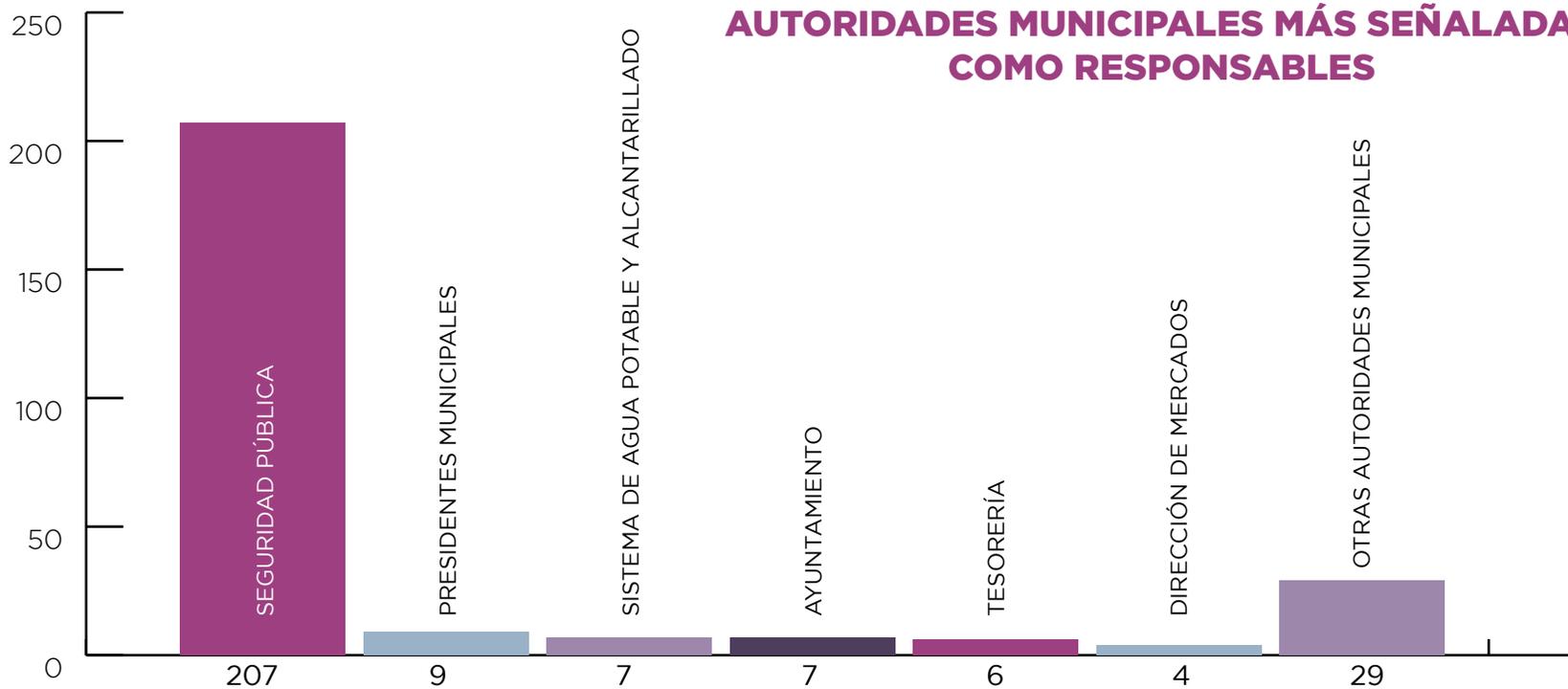
MUNICIPIOS CON MÁS QUEJAS



Los municipios que tuvieron mayor número de señalamientos en las quejas, respecto del total de quejas recibidas en el 2021, fueron: León - **16.98%**, Guanajuato - **3.67%**, Irapuato - **2.99%**, Celaya - **2.31%** y San Miguel de Allende - **1.77%**.

Las autoridades municipales que tuvieron mayor número de señalamientos en las quejas recibidas fueron:

AUTORIDADES MUNICIPALES MÁS SEÑALADAS COMO RESPONSABLES





SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



Se considera importante analizar el comportamiento que ha tenido el número de quejas recibidas en materia de seguridad pública, derivadas del actuar de las personas que desempeñan labores operativas de carácter preventivo en las corporaciones municipales a las que pertenecen, en relación con el número total de quejas recibidas por año en la PRODHEG en 2019, 2020 y 2021.

Lo anterior, ya que se advierte un sustancial incremento en el 2021 de las quejas en el municipio de León; y en contraste, una tendencia a la baja en los municipios de Guanajuato, Irapuato, Celaya, San Miguel de Allende y Acámbaro, como se puede ver en la siguiente tabla:

QUEJAS POR AÑO

Nota.- Los porcentajes son respecto del total de quejas recibidas en el año.

MUNICIPIOS	2019	%	2020	%	2021	%
León	68	5.72%	57	7.66%	112	15.22%
Guanajuato	25	2.10%	26	3.49%	16	2.17%
Irapuato	37	3.11%	27	3.63%	13	1.77%
Celaya	38	3.20%	10	1.34%	14	1.90%
San Miguel de Allende	32	2.69%	13	1.75%	12	1.63%
Acámbaro	18	1.52%	4	0.54%	8	1.09%
San Francisco del Rincón	1	0.08%	0	0.00%	6	0.82%
Dolores Hidalgo C.I.N.	6	0.51%	2	0.27%	3	0.41%
Silao	8	0.67%	5	0.67%	3	0.41%
San Felipe	4	0.34%	2	0.27%	1	0.14%
TOTAL	237	19.95%	146	19.62%	188	25.54%

CENTROS ESTATALES DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL



Durante el año que se informa, se iniciaron **65** expedientes de queja en contra de personal adscrito a los diversos Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

De los cuales, **30** no fueron admitidos por lo siguiente: **25** por falta de materia y **5** por no corresponder a la competencia de esta PRODHEG; se concluyeron **22** por sobreseimiento; se emitieron **3** resoluciones de recomendación, y **13** expedientes quedaron en trámite al 31 de diciembre de 2021.

Asimismo; independientemente de las visitas efectuadas en coordinación con otros organismos, y las realizadas para recabar quejas y dar seguimiento a las mismas; se llevaron a cabo **2** visitas de inspección al Centro ubicado en el municipio de Valle de Santiago, el 21 de abril y el 8 de diciembre.



GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Debido a ciertas condiciones y características, existen algunos sectores de la sociedad que son más susceptibles de sufrir violaciones a sus derechos humanos; entre ellos podemos citar a personas en situación de movilidad, desaparecidas, niñas, niños y adolescentes, periodistas, defensoras de derechos humanos, personas con discapacidad, personas indígenas, entre otras.

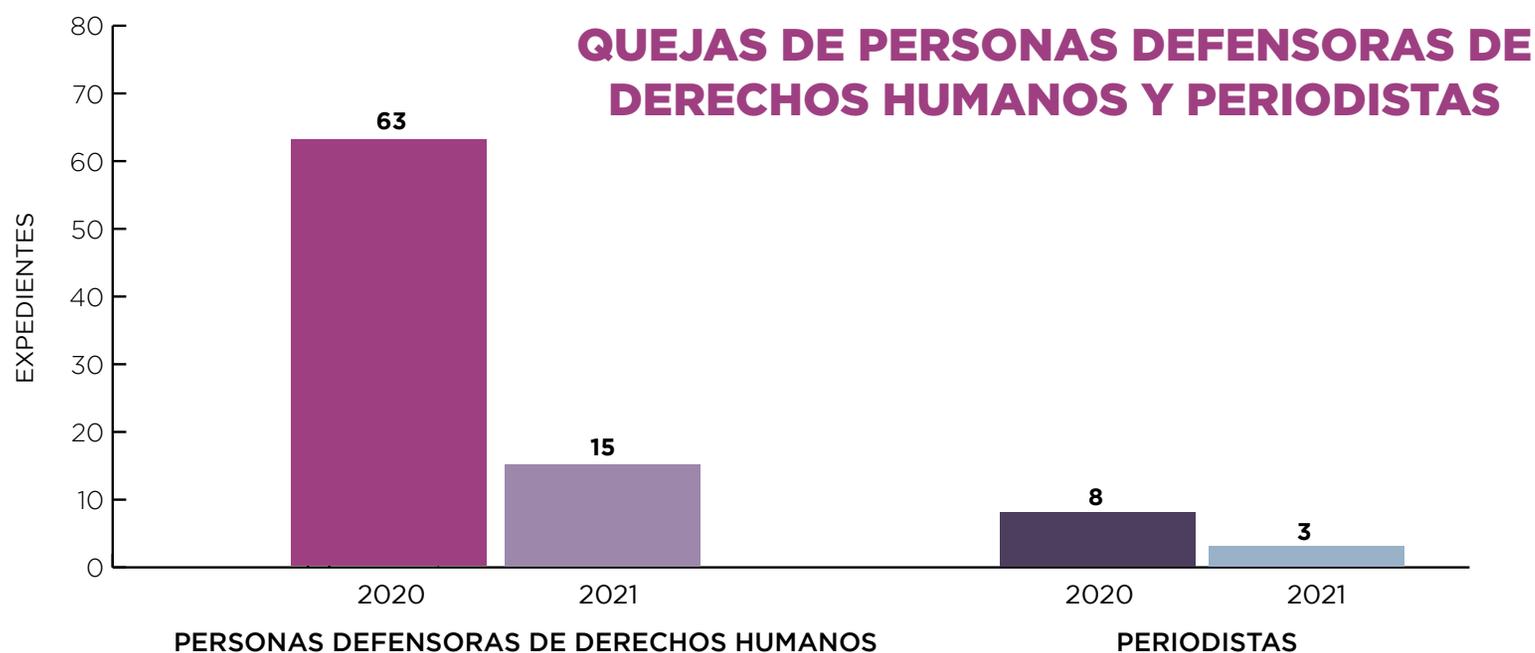
Con relación a estos grupos de personas vulnerables, se iniciaron:

1 - Expediente de queja de una persona indígena; sin embargo, fue remitido a la CNDH por ser de su competencia al señalarse como responsable a una autoridad federal.

15 - Expedientes de queja por personas defensoras de derechos humanos; de los cuales, al cierre del presente informe, **4** no se admitieron, **4** fueron sobreseídos, y **7** continuaban en trámite al 31 de diciembre.

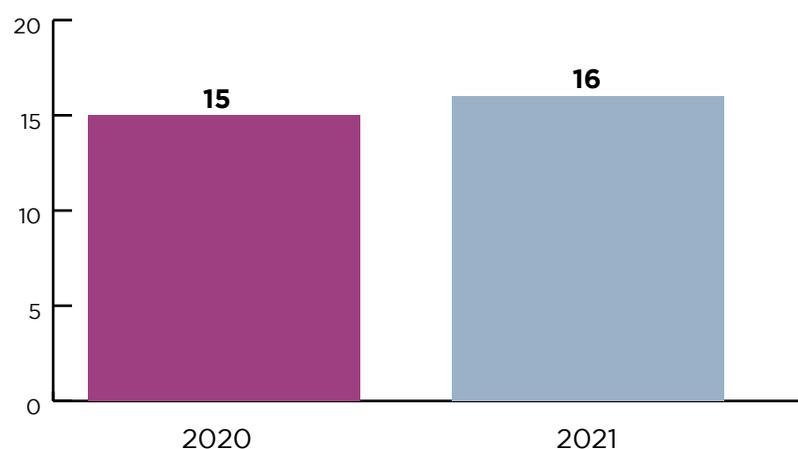
3 - Expedientes de queja por periodistas, los cuales al 31 de diciembre de 2021, continuaban en trámite.

Es de resaltar que, de acuerdo a los datos antes informados, se advierte una disminución en el número de quejas de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, pues el total en el 2021 fue de **18** de ambos grupos, mientras que en el 2020 se presentaron **71** (63 relativos a personas defensoras de derechos humanos y 8 de periodistas) quejas de ambos grupos.



Por otra parte, se mantiene una constante en las quejas presentadas por mujeres víctimas de violencia por razón de género; pues en el año 2020 se iniciaron **15** expedientes, y en el 2021 se iniciaron **16**; de estos últimos **2** no se admitieron, **4** fueron sobreseídos, y **10** continuaban en trámite al 31 de diciembre.

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO



QUEJAS POR GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Si bien es cierto, cualquier violación a derechos humanos se considera como grave, no se debe perder de vista que la tortura, la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial, han sido calificadas como graves violaciones por el derecho internacional de los derechos humanos; derivado de esta clasificación, durante el periodo que se informa se presentaron:

3 - Expedientes en donde se señaló que hubo tortura, los cuales se encontraban en trámite al cierre del presente informe.

HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS

En cada queja recibida se analizan y califican los hechos planteados por las personas quejasas, por lo que puede hacerse una o varias calificaciones, dependiendo del número de hechos expuestos y sus características. No obstante lo anterior, si durante la investigación se advierten nuevos hechos violatorios, el análisis y calificación puede variar.

Derivado de lo anterior, en las **736** quejas recibidas en el periodo que se informa, se obtuvo un total de **815** hechos violatorios de derechos humanos, de acuerdo con los hechos narrados, y un catálogo de **48** supuestos de hechos violatorios.



HECHOS VIOLATORIOS		EXPEDIENTES
1	Ejercicio indebido de la función pública	271
2	Violación del derecho a la integridad física	137
3	Violación del derecho a la seguridad jurídica	124
4	Violación del derecho a la libertad personal	67
5	Violación del derecho al trato digno	19
6	Violación del derecho a la protección de la salud	16
7	Acoso laboral	15
8	Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad	15
9	Violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes	13
10	Violación del derecho a la legalidad	12
11	Violación del derecho a la salud	12
12	Violación al derecho de petición	10
13	Violación del derecho a la igualdad y no discriminación	10
14	Violación del derecho a la dignidad humana	9
15	Violación del derecho al trabajo	7
16	Hostigamiento laboral	6
17	Negativa o inadecuada prestación de servicios públicos	6
18	Tratos crueles, inhumanos o degradantes	6
19	Violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública	5
20	Acoso sexual y acoso laboral (mobbing)	4
21	Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	4
22	Violación del derecho al principio de igualdad ante la ley y no discriminación	4
23	Negligencia médica	3

HECHOS VIOLATORIOS		EXPEDIENTES
24	Tortura	3
25	Violación a los derechos laborales y a la seguridad social	3
26	Violación del derecho de acceso a la justicia	3
27	Dilación en la integración de carpeta de investigación	2
28	Irregular integración de carpeta de investigación	2
29	Prestación indebida del servicio público	2
30	Violación a los derechos civiles	2
31	Violación a los derechos de los periodistas	2
32	Violación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	2
33	Violación del derecho a la inviolabilidad del domicilio	2
34	Violación del derecho a la privacidad	2
35	Violación del derecho a la propiedad	2
36	Acoso sexual	1
37	Omisión de brindar medidas efectivas de protección	1
38	Violación al derecho a la seguridad jurídica	1
39	Violación al derecho a un adecuado funcionamiento de la administración pública	1
40	Violación al derecho a una vida libre de violencia en el entorno laboral	1
41	Violación del derecho a la educación	1
42	Violación del derecho a la libertad de expresión	1
43	Violación del derecho a la protección de la dignidad	1
44	Violación del derecho a la vida	1
45	Violación del derecho a los adultos mayores	1
46	Violación del derecho al ambiente sano	1

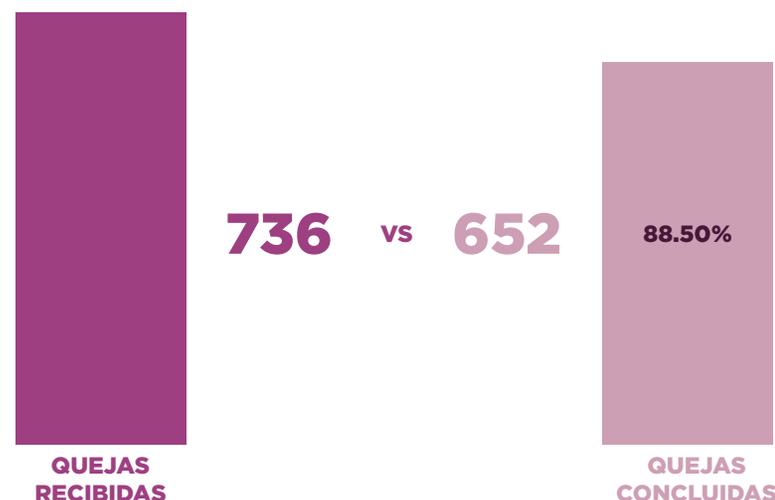


HECHOS VIOLATORIOS		EXPEDIENTES
47	Violación del derecho al debido proceso	1
48	Violación del derecho al interés superior de la niñez	1
Total		815

QUEJAS RECIBIDAS VS QUEJAS CONCLUIDAS

Como se adelantó, en el 2021 se recibieron **736** quejas, y en el mismo periodo se concluyeron **652** expedientes de queja, lo que representó una eficiencia de **88.50%** en cuanto al número de quejas que se recibieron contra las que se concluyeron.

QUEJAS RECIBIDAS VS QUEJAS CONCLUIDAS



Los **652** expedientes de queja fueron concluidos de las siguientes formas:

338- Por sobreseimiento.

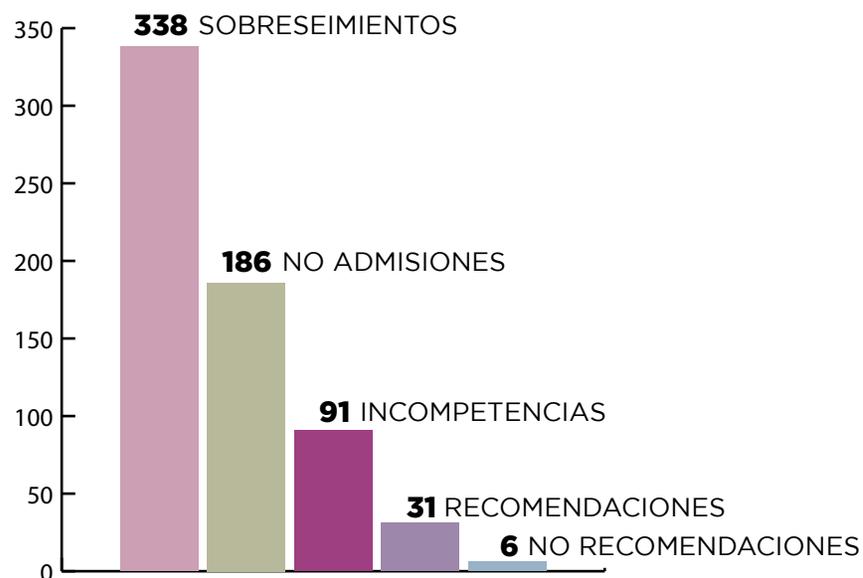
186- Por acuerdo de no admisión.

91- Por incompetencia, al tratarse de hechos que no eran competencia de la PRODHEG.

31- Por resoluciones de recomendación.

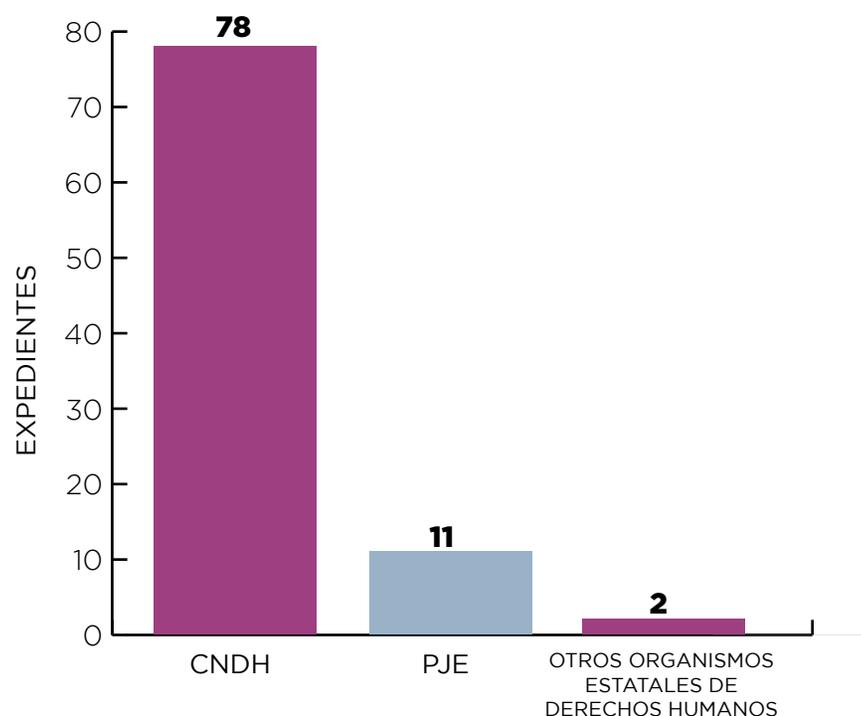
6- Por resoluciones de no recomendación.

QUEJAS CONCLUIDAS: 652

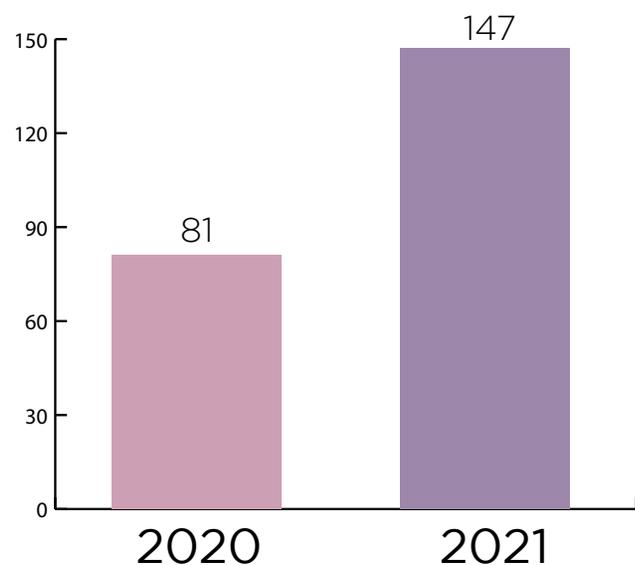


Respecto de los expedientes concluidos por incompetencia, se remitieron **78** expedientes a la CNDH, al ser de su competencia por tratarse de autoridades del orden federal las señaladas como responsables, **2** expedientes se remitieron a Organismos Públicos de Derechos Humanos de otros Estados por ser de su competencia, y **11** expedientes se remitieron a la competencia del Consejo del Poder Judicial del Estado.

EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR INCOMPETENCIA



SOBRESEIIMIENTOS POR CONCILIACIONES

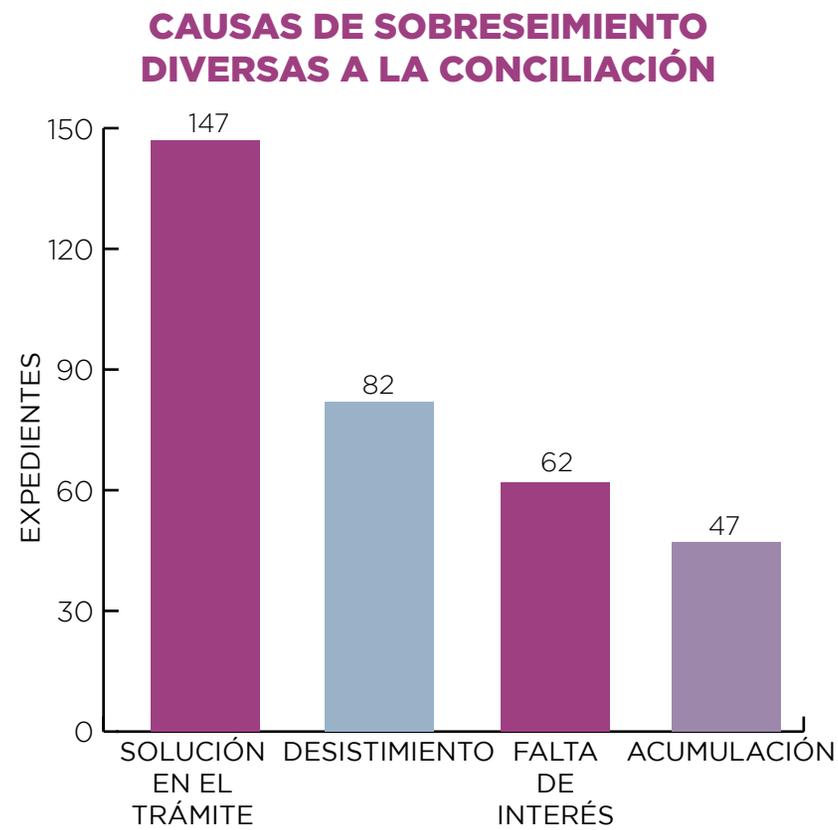


De los **338** sobreseimientos, en **147** expedientes se generó una solución del conflicto, a través de la conciliación de los intereses de las personas quejas y las autoridades señaladas como responsables.

Lo anterior, representó un incremento del **80.20%** en el número de conciliaciones, pues en el 2020 únicamente se tuvo la conciliación en **81** expedientes de queja.



Ahora bien, de los restantes **191** expedientes concluidos por sobreseimiento, los supuestos fueron los siguientes:



RESOLUCIONES DE RECOMENDACIÓN



FUENTE: <https://radioformulabajio.com/500-de-la-tarde-mujeres-y-colectivos-feministas-iniciaran-una-manifestacion-pacifica-por-las-calles-de-la-ciudad-de-leon/>

La PRODHEG está facultada para emitir recomendaciones públicas no vinculatorias como resultado de las investigaciones realizadas a través del procedimiento especial para la protección de los derechos humanos².

Las resoluciones de recomendación son el resultado de las investigaciones realizadas por el personal de la PRODHEG, constituyen por sí mismas la verificación de los hechos y la revelación pública de la verdad, son una declaración oficial que restablece la dignidad, la reputación y los derechos de las personas víctimas ante los hechos violatorios de que fueron objeto, y señalan las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos acreditadas, así como a las autoridades que resultaron responsables en cada caso.

Las resoluciones de recomendación son la conclusión del procedimiento especial en materia de protección de derechos humanos; son de carácter público, y adquieren carácter vinculante cuando son aceptadas por las autoridades a quienes se dirigen.

Así, en las **31** resoluciones de recomendación emitidas en el 2021, se reconoció a **70** personas como víctimas con los derechos inherentes y particulares dependiendo de cada caso; siendo **64** personas con el carácter de víctimas directas y **6** como víctimas indirectas.

² En términos de lo establecido en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Particular del Estado de Guanajuato; 1, 6, 7, 8 fracciones V y VI, 16 fracción IX y 55 de la Ley.



Las resoluciones consideraron **97** medidas orientadas a la reparación integral del daño; en la tabla que a continuación se inserta, se concentran las medidas determinadas en las resoluciones de recomendación para efectos de la reparación integral, tomando en cuenta los supuestos que contempla la Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato.

MEDIDA	SUPUESTO LEGAL	NÚMERO
Compensación	Fracción III del artículo 58 de la Ley de Víctimas	1
Compensación	Fracción V del artículo 58 de la Ley de Víctimas	3
No Repetición	Fracción I del artículo 68 de la Ley de Víctimas	10
No Repetición	Fracción II del artículo 68 de la Ley de Víctimas	15
No Repetición	Fracción IX del artículo 68 de la Ley de Víctimas	1
Rehabilitación	Fracción VIII del artículo 77 de la Ley de Víctimas	11
Restitución	Fracción VIII del artículo 55 de la Ley de Víctimas	1
Restitución	Fracción VII del artículo 55 de la Ley de Víctimas	1
Satisfacción	Fracción V del artículo 67 de la Ley de Víctimas	36
Satisfacción	Fracción I del artículo 67 de la Ley de Víctimas	2
Satisfacción	Fracción III del artículo 67 de la Ley de Víctimas	9
Satisfacción	Fracción IV del artículo 67 de la Ley de Víctimas	7
TOTAL		97

PERSONAS RECONOCIDAS VÍCTIMAS EN LAS RESOLUCIONES DE RECOMENDACIÓN

Las personas reconocidas en las **31 resoluciones de recomendación** fueron **49 mujeres y 21 hombres** dando un total de **70** personas, de las cuales:

- 21 personas mujeres y 10 hombres en el rango de edad de 18 a 59 años;
- 1 persona mujer y 2 personas hombres, mayores de 60 años;
- 25 personas mujeres y 6 personas hombres, no identificadas por rango de edad;
- 1 persona mujer y 1 persona hombre víctimas menores de 12 años;
- 1 persona mujer víctima menor en el rango de 13 a 17 años;
- 2 personas hombres víctimas con discapacidad; y
- Ninguna de las personas reconocidas como víctimas en las resoluciones se identificó con otra OSIG

Las resoluciones de recomendación son también un mecanismo para sensibilizar a las personas servidoras públicas, que en su carácter de autoridades estatales y municipales al reconocer la responsabilidad de sus acciones y omisiones, y aceptarlas, hacen suyos valiosos elementos de prevención, y asumen el compromiso de evitar la repetición de los actos que fueron declarados violatorios de derechos humanos; todo ello en favor de las personas que habitan y transitan nuestra entidad federativa. De igual forma, constituyen un elemento de combate a la impunidad, al hacerse públicas las autoridades que fueron declaradas responsables de hechos violatorios de derechos humanos.

Asimismo, dependiendo del caso concreto analizado y resuelto, existe la posibilidad de proponer cambios y modificaciones a disposiciones legales y reglamentarias, así como a prácticas administrativas que redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

Por otra parte, las resoluciones se convierten en un instrumento académico de investigación, ya que una vez que se difunden en su versión pública, su contenido permite conocer el comportamiento de las autoridades en su interacción con las personas.

También, las resoluciones de recomendación brindan a la PRODHEG elementos para dirigir acciones estratégicas de promoción y difusión de contenidos enfocados a una cultura de la prevención y de respeto a los derechos humanos; que involucren no sólo a las autoridades sino a toda la sociedad, incluyendo especialmente a niñas, niños y adolescentes.

Mención especial debe hacerse, de la emisión el 20 de abril de 2021 de la **Propuesta General PDHEG/01/2021**, en la que con el objetivo de tener una mejor protección de los derechos humanos en el Estado y los 46 municipios del Estado, se recomendó la aprobación de un reglamento que garantice el ejercicio del derecho humano a la manifestación, con perspectiva integral de derechos humanos, resaltándose que el derecho a la manifestación pacífica, es un mecanismo por el que las personas pueden disfrutar y ejercer una serie de otros derechos reconocidos universalmente tales como: la libertad de expresión, de opinión, libertad de asociación, libertad de reunión pacífica, y el derecho a la participación en la dirección de los asuntos públicos; ya que la manifestación pacífica también juega un papel central en la defensa de la democracia y los derechos humanos, pues el ejercicio conjunto de estos derechos fundamentales hace posible la vigencia de un estado democrático.



Al respecto, hasta el 31 de diciembre de 2021, **40** municipios la aceptaron y se encuentran en vías de cumplimiento; y solo **6** municipios no la habían aceptado, siendo los siguientes:

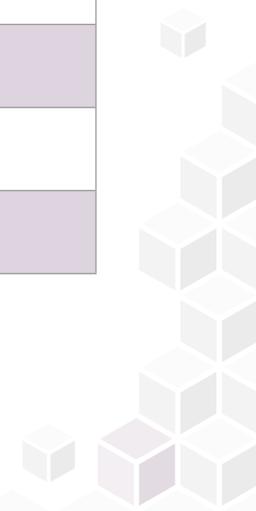
1. Atarjea;
2. Santa Catarina;
3. Pénjamo;
4. Tierra Blanca;
5. San Diego de la Unión; y,
6. Xichú.

RESOLUCIONES DE RECOMENDACIÓN - HECHOS VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS

En las **31** resoluciones de recomendación, se tuvieron por acreditados **46** hechos violatorios de derechos humanos, y un catálogo de **23** supuestos de hechos violatorios.

Debe señalarse también, que en algunos casos los hechos violatorios calificados en las resoluciones de recomendación, pueden ser distintos a aquellos que fueron identificados cuando se recibieron las quejas presentadas por las personas.

HECHOS VIOLATORIOS		RESOLUCIONES
1	Violación del Derecho a la Seguridad Jurídica	8
2	Violación del Derecho a la Integridad Física	4
3	Violación del Derecho de Acceso a la Justicia	3
4	Violación a los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad	3
5	Violación del Derecho a la Privacidad	3
6	Violación del Derecho a la Integridad Personal	3
7	Violación del Derecho a la Libertad de Tránsito	2
8	Violación a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	2
9	Violación del Derecho al Trabajo	2

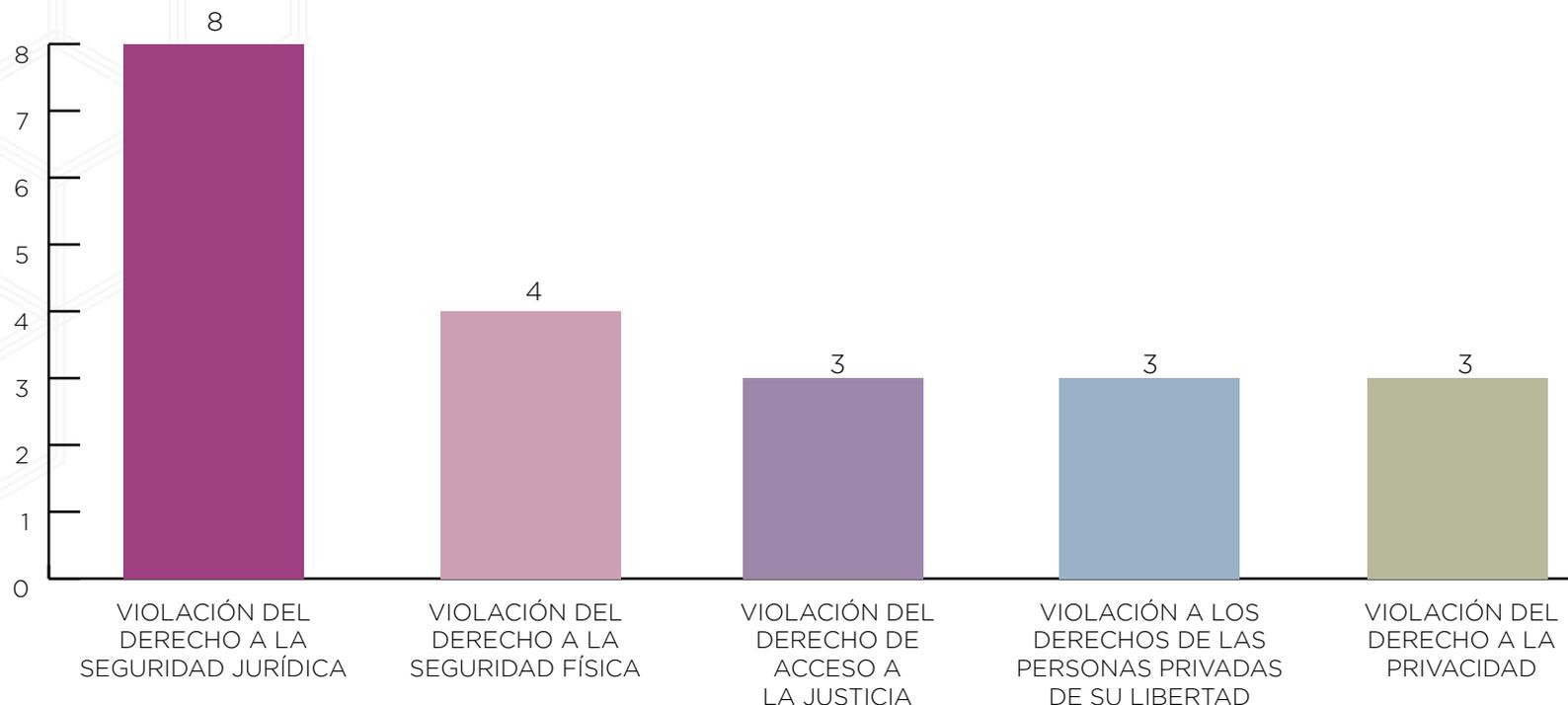


HECHOS VIOLATORIOS		RESOLUCIONES
10	Violación del Derecho a la Vida	2
11	Violación del Derecho a la Libertad de Expresión	2
12	Violación a los Derechos Laborales y a la Seguridad Social	1
13	Violación al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Entorno Laboral	1
14	Violación al Derecho de Petición	1
15	Violación del Derecho a la Inviolabilidad del Domicilio	1
16	Acoso Sexual y Acoso Laboral (mobbing)	1
17	Violación del Derecho a la Libertad Personal	1
18	Violación del principio de presunción de inocencia	1
19	Violación del Derecho a un Trato Digno	1
20	Violación del Derecho al Debido Proceso	1
21	Violación del Derecho al Trato Digno	1
22	Violación del Derecho al Trato Digno y no Discriminación	1
23	Violación del Derecho a la Libertad de Reunión y de Expresión	1



Las resoluciones reflejaron, que los derechos más violentados fueron: a la Seguridad Jurídica, Integridad Física, de Acceso a la Justicia, Derechos de las Personas Privadas de su Libertad, y Derecho a la Privacidad.

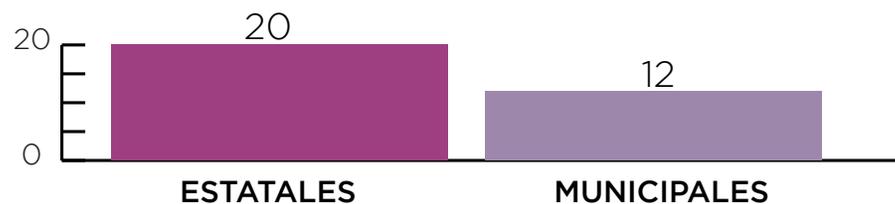
DERECHOS MÁS VIOLENTADOS



AUTORIDADES

De las **31** resoluciones de recomendación que se emitieron en el periodo que se informa, **20** fueron dirigidas a autoridades estatales y **12** a municipales, debiendo considerarse que una resolución puede estar dirigida a más de una autoridad, ya sea estatal o municipal, como sucedió con una resolución; resaltando que todas las recomendaciones fueron aceptadas por las autoridades.

AUTORIDADES

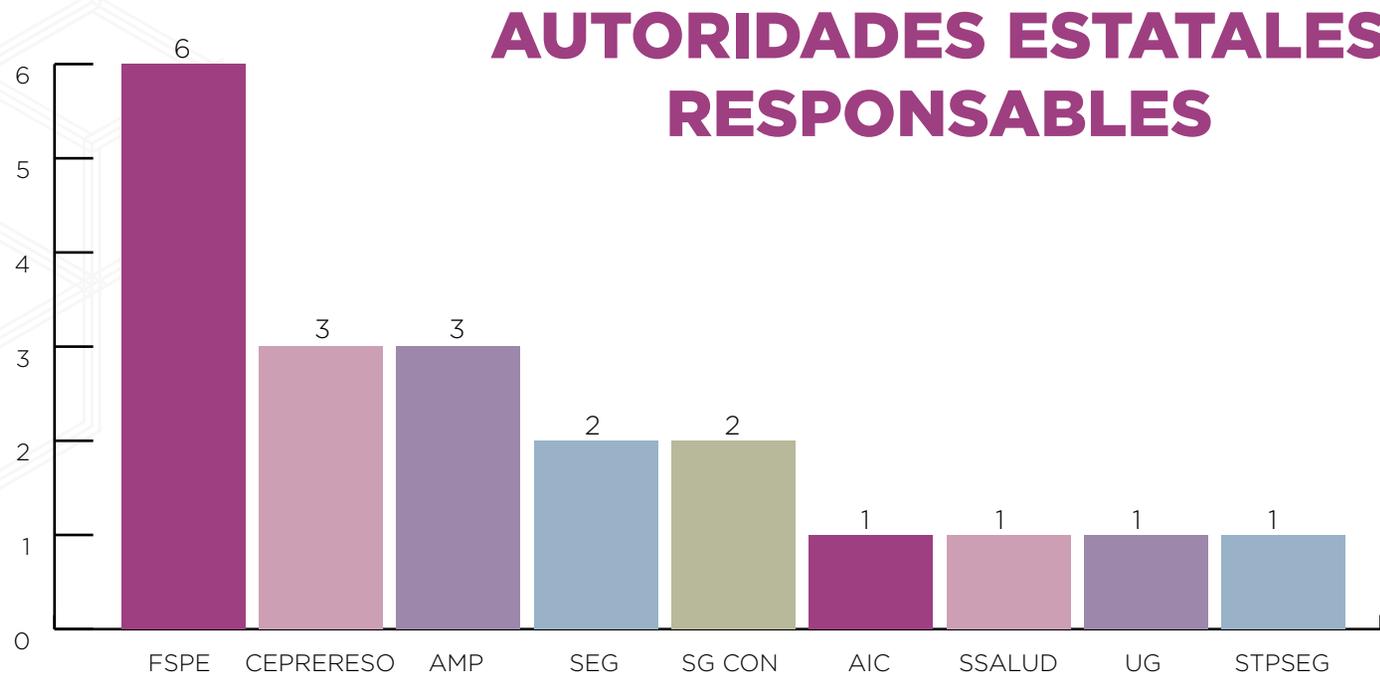


Las **7** autoridades estatales a quienes se les dirigió resolución de recomendación fueron:

AUTORIDADES ESTATALES	RECOMENDACIONES
Fiscalía General	4
Secretaría de Seguridad Pública	9
Secretaría de Salud	1
Secretaría de Educación	2
Secretaría de Gobierno	1
Universidad de Guanajuato	1
Secretaría General del Congreso	2
Total	20



Las autoridades estatales que fueron responsables de los hechos violatorios reconocidos en las resoluciones de recomendación fueron:



- FSPE** - FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
- CEPRERESO** - CENTRO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
- AMP** - AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO
- SEG** - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO
- SG CON** - SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
- AIC** - AGENCIAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
- SSALUD** - SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO
- UG** - UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
- STPSEG** - SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Los **6** municipios a quienes se les dirigieron las resoluciones de recomendación fueron:

MUNICIPIOS	RECOMENDACIONES
León	4

MUNICIPIOS	RECOMENDACIONES
Guanajuato	3
Irapuato	2
Celaya	1
San Miguel de Allende	1
Salamanca	1
Total	12

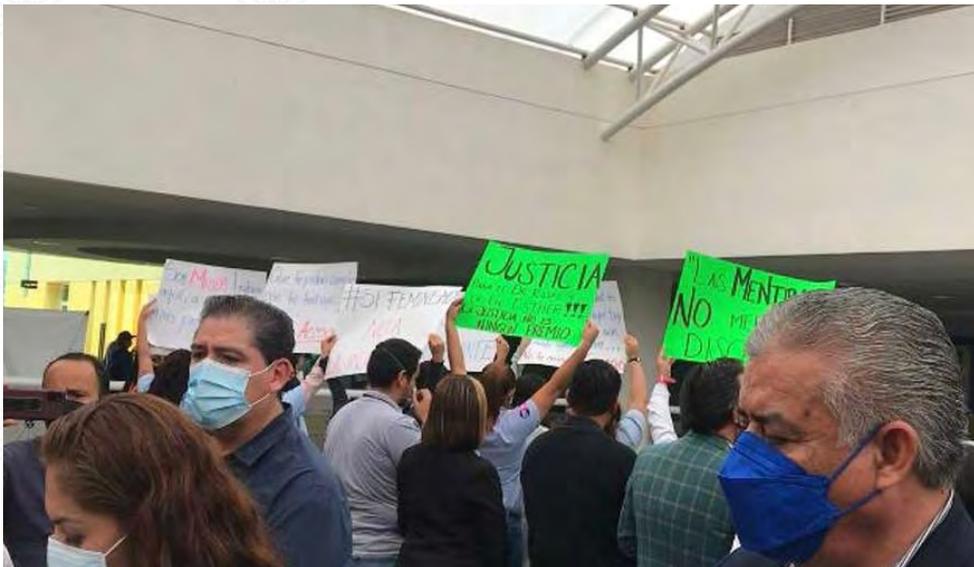
Y las autoridades municipales que fueron responsables de los hechos violatorios reconocidos en las resoluciones de recomendación fueron:

AUTORIDAD	MUNICIPIO	RECOMENDACIONES
Personal directivo en materia de Seguridad Pública	León	3
	Celaya	1
	Salamanca	1
Presidente Municipal	Irapuato	1
	Guanajuato	3
	San Miguel de Allende	1
Ayuntamiento	Irapuato	1
Persona titular de Juzgado Cívico General	León	1
Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	León	1
Encargada de la Contraloría Municipal.	León	1
	Total	14



Bajo este contexto, las resoluciones de recomendación en su conjunto mostraron que las autoridades que más violaron derechos humanos fueron las relacionadas a seguridad pública; lo que representa un reto para todas las autoridades, y una obligación de llevar a cabo acciones de prevención específicas y evaluables que logren reducirlas.

SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE RECOMENDACIONES



FUENTE: <https://periodicocorreo.com.mx/ex-director-del-hospital-pediatrico-no-cumple-con-disculpa-publica-a-victimas-de-acoso-sexual/>

Así, una vez que las resoluciones de recomendación son aceptadas por las autoridades a quienes se dirigieron, se convierte en una obligación acatar y cumplir en todos sus términos lo establecido en las mismas; generándose una relación entre la PRODHEG, las autoridades responsables y las personas víctimas.

Por lo que es obligación de la PRODHEG velar por el pleno cumplimiento de las resoluciones, debiendo notificar a las personas víctimas sobre ello.

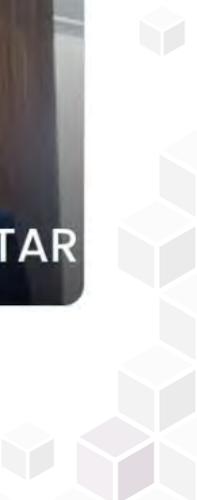
Las resoluciones de recomendación constituyen instrumentos por medio de los cuales la PRODHEG expresa y reconoce que se han producido violaciones a derechos humanos de las personas, y se les reconoce también la calidad de víctimas. Por ello, atendiendo a las circunstancias particulares de cada expediente, en las resoluciones se pueden imponer de manera específica medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y de no repetición; que se consideran idóneas para subsanar las violaciones a derechos humanos.



Vicente Esqueda
@vicentesqueda

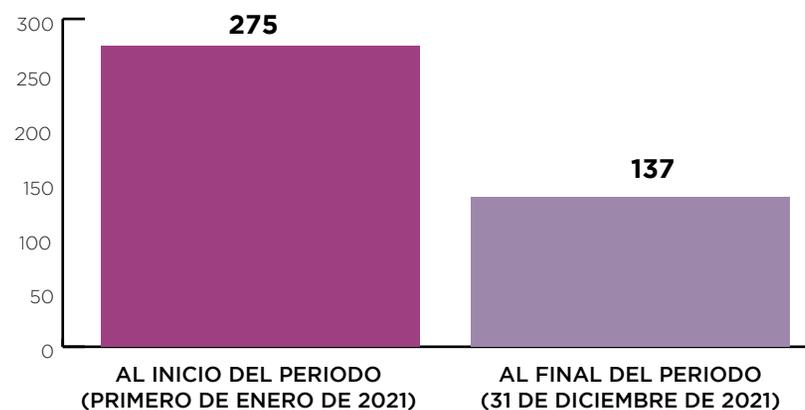


Fue lamentable el fallecimiento de 5 personas de @Sapalleon por ello, es importante recordarle al consejo directivo de Sapal que la recomendación del exp 24/21-A, ya fue aceptada por el anterior consejo directivo; por lo tanto cumplirla no es opcional, es de carácter obligatorio.



Al inicio de 2021, había **275** puntos resolutivos que se encontraban pendientes de cumplimiento, y al 31 de diciembre de 2021, solo quedaron pendientes **137**, lo que representó un avance en el cumplimiento del **50.18%**.

PUNTOS RESOLUTIVOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO



Las autoridades a las que se dirigieron las resoluciones de recomendación informaron a la PRODHEG en la etapa de seguimiento al cumplimiento, que las medidas administrativas y disciplinarias impuestas a personas servidoras públicas que resultaron responsables durante el 2021 fueron:

MEDIDA DISCIPLINARIA	DEL ESTADO	DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL
Amonestación	10	6	16
Apercibimiento	1	4	5
Arresto	-	7	7
Causó Baja	1	12	13
Cese	-	5	5
Remoción	1	1	2
Suspensión	2	13	15
TOTAL	15	48	63

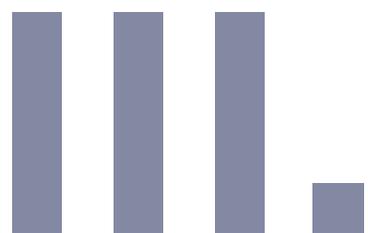


Del total de las medidas disciplinarias que se informaron a la PRODHEG, las autoridades que más sanciones tuvieron fueron las siguientes:

AUTORIDAD	TOTAL
Áreas de seguridad pública municipal	48
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	8
Fiscalía General del Estado	4
PJE	2
Secretaría de Educación del Estado	1
TOTAL	63



ACCIONES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS



Con plena convicción de que el mecanismo por excelencia para prevenir violaciones a derechos humanos es la educación, se fortaleció de manera clara la estructura institucional en esta área.

Así, la PRODHEG durante el ejercicio 2021, enfocó sus esfuerzos en múltiples actividades de educación, las cuales fueron dirigidas a personas pertenecientes a diversas autoridades de los 3 órdenes de gobierno, de Organismos Constitucionales Autónomos y de la sociedad en general.

Por ello, el objetivo fue promover y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos de forma accesible y efectiva; generando diversos contenidos audiovisuales, y empleando una variedad de opciones con el uso de tecnologías de la información y de la comunicación.

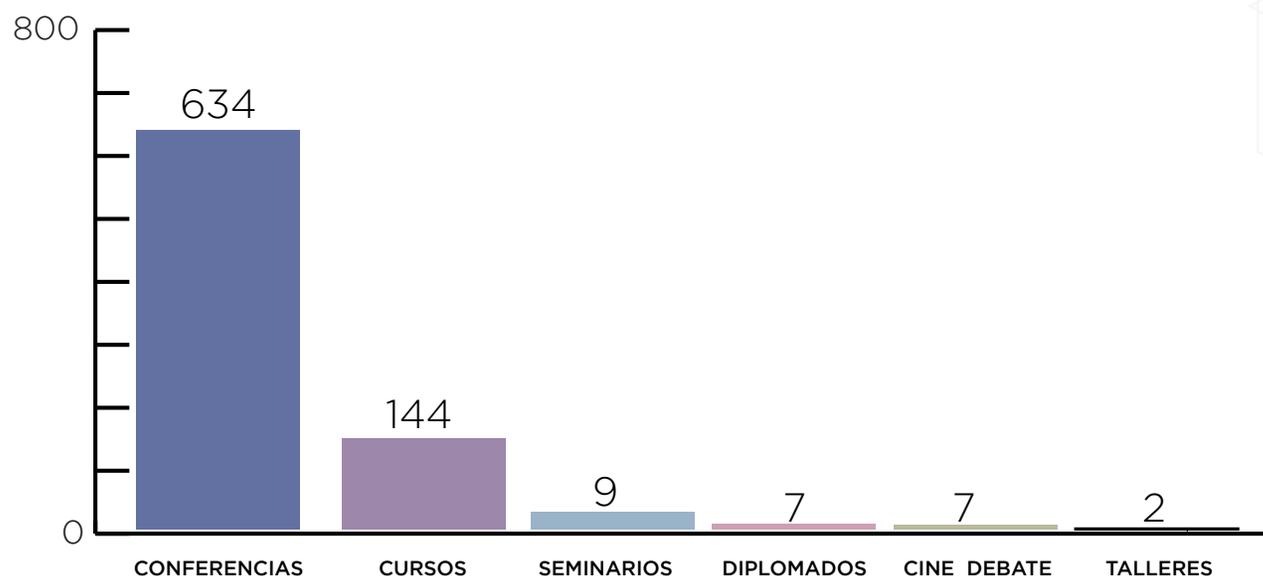
De igual forma, se amplió la oferta de programas académicos especializados en derechos humanos con reconocimiento de validez oficial del Estado.

EDUCACIÓN



En este rubro, durante el periodo a informar se desarrollaron **803** acciones de capacitación continua¹ que implicaron **1,439** sesiones de capacitación², desglosadas de la siguiente forma:

ACCIONES DE CAPACITACIÓN: 803



En cuanto a las sesiones de capacitación, **1,405** se desarrollaron en la modalidad virtual mediante el uso de tecnologías de la información, y **34** de forma presencial; mismas que se describen a continuación:

DESGLOSE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN POR ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTÍNUA	SESIONES DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD DE LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN	
			PRESENCIAL	A DISTANCIA
Cine debate	7	7	0	7
Conferencia	634	634	24	610
Curso	144	328	7	321
Diplomado	7	395	0	395
Talleres	2	2	0	2
Seminario	9	73	3	70
TOTAL	803	1,439	34	1,405

¹ Las acciones de capacitación continua pueden involucrar más de una sesión de capacitación. Por ejemplo: Diplomados, Talleres o Seminarios son considerados como acciones; sin embargo, están conformados por varias sesiones.

² Las sesiones de capacitación equivalen a una actividad del personal de educación frente a un grupo determinado de personas.



DESGLOSE DE PERSONAS CAPACITADAS POR EJE TEMÁTICO								
EJE TEMÁTICO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	PERSONAS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y DE OSC	SUB TOTALES	MUJERES	HOMBRES	OTRA OSIG	NO CONTESTÓ	NÚMERO DE SESIONES DE CAPACITACIÓN
Mujeres y Género	12,903	3,796	16,699	8,735	7,943	21		194
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	5,804	6,066	11,870	7,403	4,463	4	0	84
Derechos Humanos y Migración	360	65	425	260	165	0	0	12
Derechos Humanos y Salud	16,235	58	16,293	11,442	4,851	0	0	251
Derechos Humanos y Diversidad Sexo-genérica	2,086	1,024	3,110	1,971	1,136	3	0	44
Seguridad Pública y Acceso a la Justicia	20,266	30	20,296	6,718	13,554	24	0	150
Derechos Humanos y Personas Adultas Mayores	419	25	444	283	161	0	0	14
Derechos Humanos y Discapacidad	1,245	131	1,376	890	483	3	0	32
Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes	294	11	305	178	127	0	0	12
Igualdad y No Discriminación	19,218	1,290	20,508	13,579	6,920	9	0	139
Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes	5,079	5,462	10,541	7,310	2,920	9	302	195
Derechos Humanos y sus Aspectos Jurídicos	30,005	1,125	31,130	19,840	11,281	9	0	192

DESGLOSE DE PERSONAS CAPACITADAS POR EJE TEMÁTICO								
EJE TEMÁTICO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	PERSONAS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y DE OSC	SUB TOTALES	MUJERES	HOMBRES	OTRA OSIG	NO CONTESTÓ	NÚMERO DE SESIONES DE CAPACITACIÓN
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	13,598	192	13,790	9,293	4,490	7	0	62
Derechos Humanos y Empresas	2,601	20	2,621	1,635	986	0	0	38
Libertad de Expresión	804	152	956	566	390	0	0	20
TOTALES	130,917	19,447	150,364	90,103	59,870	89	302	1,439

El número de personas que participó en las distintas sesiones de capacitación fue de **150,364³**; identificándose como personas servidoras públicas a **130,917**; y como personas de la sociedad en general y como integrantes de Organismos de la Sociedad Civil (OSC) a **19,447**.

De los registros de personas participantes se tiene que **90,103** se identificaron como mujeres, **59,870** como hombres, **302** no especificaron, y **89** con otra OSIG.

Para eficientar las acciones de educación en derechos humanos, se elaboró un “**CATÁLOGO DE CAPACITACIONES EN DERECHOS HUMANOS**”, integrado por **15** ejes temáticos, mismo que se puso a disposición de las personas de la sociedad en general, de centros de educación, de autoridades municipales, estatales, federales, y de OSC.

Cada eje temático se compuso a su vez de distintos temas, atendiendo a una perspectiva transversal, considerando que todos los derechos humanos poseen una estrecha relación entre sí.

Asimismo, se implementaron **7** diplomados dirigidos a diversas dependencias de Gobierno del Estado, centros educativos, OSC, y personas de la sociedad en general; brindando capacitación a un total de **4,179** personas, tal y como se desglosa a continuación:

DIPLOMADO	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	PERSONAS
Derechos Humanos	Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno	2,588
Derechos Humanos y Educación I	Universidad de Guanajuato	380

³ Una misma persona pudo asistir a distintas sesiones de capacitación.



DIPLOMADO	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	PERSONAS
Derechos Humanos y Salud	Secretaría de Salud (Hospital General de San José Iturbide y, Jurisdicción Sanitaria IV, Rescatando Ángeles A.C)	767
Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes	Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato	110
Educación en Salud	Secretaría de Salud (Hospital Comunitario Las Joyas)	198
Sentencias Relevantes en Materia de Derechos Humanos	Dirección General de Defensoría Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato	63
Derechos Humanos y Educación II: Sentencias Relevantes	Universidad de Guanajuato	73
TOTAL		4,179

La PRODHEG consciente del compromiso de acercar sus servicios en materia de educación sobre derechos humanos al mayor número de personas; ofreció mediante la **UNIDAD MÓVIL**, una alternativa itinerante que permitió fortalecer la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, en las regiones más alejadas de nuestro Estado.

Durante el 2021, debido a las restricciones de movilidad y confinamiento por la contingencia sanitaria, las actividades de la **UNIDAD MÓVIL** comenzaron en el mes de septiembre, realizándose **10** recorridos en los que además de impartirse cursos, y talleres, se brindaron asesorías legales. Los recorridos y actividades se hicieron en los municipios que a continuación se mencionan:

MUNICIPIO	MES DE VISITA	ACTIVIDADES			SUBTOTAL DE ACTIVIDADES
		CURSO	TALLER	ASESORÍA	
Dr. Mora	7 de septiembre	2		7	9
Santa Catarina	14 de septiembre	2		3	5
San Luis de la Paz	15 de septiembre			9	9
Coroneo	21 de septiembre	1			1
Tarimoro	4, 6 y 13 octubre; 13, 14 y 16 diciembre		6		6
Guanajuato	14 y 25 octubre; 1° diciembre		2	4	6
Celaya	20 y 21 octubre; 7, 8, 9 y 10 de diciembre		2	6	8

MUNICIPIO	MES DE VISITA	ACTIVIDADES			SUBTOTAL DE ACTIVIDADES
		CURSO	TALLER	ASESORÍA	
León	10, 11, 17 y 18 noviembre y 3 de diciembre		4	1	5
Dolores Hidalgo C.I.N.	6 de diciembre			1	1
Jerécuaro	15 de diciembre		1		1
TOTAL		5	15	31	51

ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL

Con la finalidad de fortalecer la prevención, protección y defensa de los derechos humanos en el Estado; la PRODHEG se fijó la meta de promover la profesionalización en esta materia, para lo cual se realizaron diversas acciones en materia de seguridad física y de infraestructura, así como de trámites administrativos para obtener la aprobación del plan y programas de estudios de una Maestría y de una Especialidad en Derechos Humanos, por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, lo cual se materializó a través del reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE), mediante los acuerdos secretariales **071/2021** de fecha 12 de junio de 2021, y **084/2021** de 12 de agosto 2021.

La Maestría en Derechos Humanos 2021-2023 inició sus actividades escolarizadas con el primer cuatrimestre en el periodo escolar septiembre-diciembre 2021, ingresando **40** personas que cumplieron los requisitos fijados en la convocatoria respectiva.

Y en los meses de noviembre y diciembre de 2021 se llevó a cabo el proceso de admisión de las personas, que son parte de la primera generación de la Especialidad en Derechos Humanos que inició en enero de 2022.

Actualmente, solo **4** Organismos Públicos de Derechos Humanos cuentan con una oferta educativa con validez oficial; y de entre ellas, solo la PRODHEG y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche ofrecen maestría y especialidad.

Guanajuato -especialidad y maestría.

Campeche - especialidad y maestría.

Quintana Roo -especialidad.

Estado de México -especialidad.



DIPLOMADO Y SEMINARIO



Otra actividad de corte académico que comenzó el 23 de marzo de 2021, y que culminó el 31 de agosto del mismo año, fue el Diplomado **“ASPECTOS INTEGRALES EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**, el cual surgió como idea por parte de la consejera Laura Martínez Aldana integrante del Consejo Consultivo de la PRODHEG, para el cual se convocó exclusivamente a mujeres que pudieran acreditar experiencia y conocimientos en la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mismo que desarrolló en **8** módulos de aprendizaje distribuidos en **120** horas de formación. Cabe resaltar que aunque se inscribieron **90** aspirantes, se impartió únicamente a **40** mujeres que cumplieron con la convocatoria y fue totalmente gratuito.

Asimismo, se impartió el Seminario **“LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHOS DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS”**, con el objetivo de analizar la legislación, y conceptos relacionados con el derecho a la libertad de expresión, los alcances de su exigibilidad, seguridad, defensa y promoción de los derechos humanos relacionados con ambas actividades. Este seminario abarcó **10** sesiones con **20** horas de formación, y un total de **56** personas participantes.

Las **2** actividades antes señaladas, se ofrecieron bajo programas de estudio de alta calidad, con la participación de catedráticos de talla internacional provenientes de Argentina, Brasil, España e Italia, y destacados catedráticos nacionales, quienes se han desempeñado en Instituciones y Universidades de reconocido prestigio como el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guanajuato, la Universidad de Paraguay, y el Centro de Estudios Constitucionales de Querétaro, entre otros.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el 2021 se inició también, un especial enfoque de atención a la agenda de la niñez y adolescencia; por lo que se efectuaron múltiples procesos de capacitación, y se participó en diversas mesas y grupos de trabajo formales, con miras a la especialización temática, y a la dinámica de consolidar una entidad experta en el campo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Bajo este contexto, durante el periodo que se informa se destacan algunas actividades:

- Promoción y difusión del Concurso Estatal de Dibujo: Por los Derechos de las Niñas y Niños 2021 “Cómo vives tus derechos ante la Covid-19”;
- Participación en la Consulta Infantil y Juvenil 2021, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral;
- Participación en el diagnóstico: “Derecho a la vida familiar y comunitaria y pobreza” de la CNDH y la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF);
- Participación en la presentación de la Observación General 25, “Niñez en el entorno digital” realizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- Participación en el segundo taller denominado: “Prevención del ingreso a acogimiento alternativo y la gestión de casos en México” por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés UNICEF México) y el Servicio Social Internacional; y
- Participación en el Conversatorio entre autoridades sobre los “Derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad” en colaboración con el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato.

Asimismo, se impartieron **251** sesiones de talleres sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en donde se contó con una participación de **14,785** niñas, niños y adolescentes y **720** adultos. Los talleres fueron dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato y universidad.

OPINIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Durante el 2021, a petición de las comisiones legislativas del Congreso del Estado, se emitieron diversas opiniones con perspectiva de derechos humanos, sobre las iniciativas presentadas por diputadas y diputados integrantes de dicho Poder Legislativo⁴.

Todos los análisis realizados tuvieron como finalidad, el apego a los estándares internacionales y nacionales más protectores en materia derechos humanos. En tal sentido, se emitieron **32** opiniones sobre las siguientes iniciativas:

⁴ En términos del artículo 52 fracción XVIII del Reglamento Interno de la PRODHEG. Consultable en: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_11_3ra_Parte_20210115.pdf



INICIATIVA	INICIANTE
Adición a los artículos 154 bis y 154 ter de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato	PAN ⁵
Adición a diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato	MORENA ⁶
Adición a la fracción XIV del artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato	PT ⁷
Adición de una fracción XIV denominada “Violencia en el noviazgo” recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 5; y adición de una fracción VI al artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato	PT
Adición de un segundo y tercer párrafo al artículo 22 del Código Civil para el Estado de Guanajuato	PAN
Reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	MORENA
Reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato	PVEM ⁸
Adición a la fracción IV del artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato	PT
Reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción y la impunidad	MORENA
Reforma al inciso a) de la fracción II del artículo 117, y adición de un último párrafo al artículo 1, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato	PAN
Reformas y adiciones de diversas fracciones y artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato	Ayuntamiento del Municipio de León, Gto.
Adición de las fracciones VIII y IX del artículo 19; y adición al artículo 60 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato	MORENA
Reformas a las fracciones II y III del artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y adición de la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 11, así como adición de las fracciones II y III al artículo 15, y la fracción V del artículo 18, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato	MORENA

⁵ Partido Acción Nacional.

⁶ Movimiento de Regeneración Nacional.

⁷ Partido del Trabajo.

⁸ Partido Verde Ecologista de México.



INICIATIVA	INICIANTE
Reformas a diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato	PAN
Adición de dos fracciones al artículo 34, y al artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, así como la adición del artículo 17 Bis de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato	PVEM
Reforma al artículo 41, y adición de los artículos 41-1, 41-2, 41-3, 41-4, 41-5, 41-6, 41-7 y 41-8, así como la fracción II al artículo 90-3, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato	PAN
Adición de los artículos 27 Bis, 27 Ter, 27 Quater, 27 Quinquies y 27 Sexties y de un artículo 45 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios	PAN
Adición del artículo 258 bis al Capítulo titulado “De las Infracciones y sanciones” de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de valoración médica a personas en centros municipales de detención	PRI ⁹
Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato	PAN
Reformas a diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de accesibilidad universal para las personas con discapacidad	PVEM
Reformas al artículo 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato	PAN
Reformas al artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y adición de un Capítulo XIII al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, denominado “Evaluación del Congreso a la Auditoría Superior”	MORENA
Reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato	PAN
Reforma de diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato	MC ¹⁰
Adición de un párrafo séptimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato	PRI

⁹ Partido Revolucionario Institucional.

¹⁰ Movimiento Ciudadano.



INICIATIVA	INICIANTE
Derogación de la fracción II, del artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato	PVEM
Reformas a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de matrimonio igualitario	PVEM
Reformas a los artículos 125, 126 y 127 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato	MORENA
Reformas a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	MORENA
Derogación de los artículos 220 y 221, comprendidos en la sección cuarta, relativa al recurso de revisión de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato	PRI
Reformas a diversos artículos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios	PRI
Reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de presupuesto participativo	MC

Asimismo, como parte del proceso legislativo y previa invitación, se participó en **8** mesas de trabajo en el Congreso del Estado, relativas a iniciativas para modificar los siguientes ordenamientos:

1. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
3. Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
4. Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato;
5. Ley de Salud Mental para el Estado de Guanajuato;
6. Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
7. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y,
8. Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.



SISTEMATIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS



La PRODHEG, realizó la sistematización de múltiples documentos internacionales especializados en derechos humanos, los cuales se publicaron en la página de internet para toda persona interesada en profundizar en su estudio, destacando los siguientes:

DOCUMENTOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS
Principales Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ¹¹
Derechos Civiles y Políticos
Derechos Humanos de las Mujeres
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes
Derechos Humanos y Migración

¹¹ <https://derechoshumanosgto.org.mx/Recursos/Biblioteca/2021/06/645a6036-f7f5-4007-9482-49e34ec80aec.pdf>



DOCUMENTOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS
Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores
Derechos Humanos y Discapacidad
Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes
Derechos Humanos y Salud
Seguridad y Acceso a la Justicia
Derechos Humanos de Personas Privadas de la Libertad
Igualdad y No Discriminación
Derechos Humanos Laborales
Derecho Internacional Humanitario
Promoción y Protección de los Derechos Humanos
Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos ¹²
Monitoreo sobre Derechos Humanos en las Observaciones Generales de los Comités de Derechos Humanos de Naciones Unidas ¹³
Monitoreo sobre los Derechos Humanos en los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas ¹⁴
Sistematización de los Estándares sobre Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas ¹⁵
Sistematización de Estándares sobre Derechos de las Víctimas ¹⁶

¹² <https://derechoshumanosgto.org.mx/Recursos/Biblioteca/2021/06/2e483c1a-b04d-41cf-bff4-e123f9f6b583.pdf>

¹³ <https://derechoshumanosgto.org.mx/Recursos/Biblioteca/2021/06/8249cf10-adb8-4ee3-abf0-93ec3a6d77c9.pdf>

¹⁴ <https://derechoshumanosgto.org.mx/Recursos/Biblioteca/2021/06/7c14439c-8892-44ec-b705-e77469a534da.pdf>

¹⁵ <https://derechoshumanosgto.org.mx/Recursos/Biblioteca/2021/08/SISTEMATIZACIONDEESTANDARESDESAPARICIONYBUSQUEDA.pdf>

¹⁶ <https://derechoshumanosgto.org.mx/Recursos/Biblioteca/2021/08/SISTEMATIZACIONESTANDARESDEDERECHOSDEVICTIMAS.pdf>

BOLETÍN “LOS DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO”



Como actividad de carácter académico, en marzo de 2021 inició con la elaboración y difusión de forma digital de un Boletín Quincenal denominado **“LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO”**, el cual es temático, de conformidad con la agenda internacional y nacional, y tiene como objetivo informar sobre las últimas novedades en materia de derechos humanos.

Las **20** ediciones que se han realizado fueron sobre los siguientes temas:

NÚMERO	TEMA/S
Boletín 1	Igualdad y no discriminación, y Derechos Humanos de las Mujeres
Boletín 2	Derechos de personas con Discapacidad y Eliminación de la Discriminación Racial
Boletín 3	Derecho a la salud y Toma de conciencia sobre el Autismo
Boletín 4	Contra la Esclavitud Infantil, y las Niñas en las tecnologías de la comunicación y de la información



NÚMERO	TEMA/S
Boletín 5	Día Estatal de los Derechos Humanos y Libertad de Prensa
Boletín 6	Día Internacional de la lucha contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia, y la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
Boletín 7	Décimo Aniversario de la Reforma Constitucional del 2011, y Día Mundial del Medio Ambiente
Boletín 8	Eliminación de la violencia sexual en los conflictos, y Derechos de los Refugiados
Boletín 9	Parlamentarismo y Derechos Humanos
Boletín 10	La lucha contra la trata de personas, y Día Internacional de Nelson Mandela
Boletín 11	Lactancia materna y Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes
Boletín 12	Graves violaciones a los derechos humanos
Boletín 13	Alfabetización y Construcción de Democracia
Boletín 14	El Derecho Humano a la Paz y Acceso Universal a la Información
Boletín 15	Derechos de Personas de Edad y el Derecho a la Salud Mental
Boletín 16	Los Derechos a la alimentación, Desarrollo y Erradicación de la Pobreza
Boletín 17	La Lucha contra la violencia y el Acoso en la Escuela, y la Ciencia para la Paz
Boletín 18	Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y Día Universal de la Niñez
Boletín 19	Día de los Derechos Humanos, y Derechos de Personas con Discapacidad y que viven con VIH
Boletín 20	Día de los Derechos de Personas Migrantes



PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL DE LA PRODHEG

La PRODHEG también participó con algunos Organismos Internacionales de Derechos Humanos, con las siguientes participaciones:

- Presentación escrita, al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con motivo del debate general sobre el derecho de las personas con discapacidad al trabajo y al empleo; y,
- Aportaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, México; para el informe temático a la recuperación de Covid-19 y los derechos de los pueblos indígenas, del Relator Especial para los derechos de los pueblos indígenas.

COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

La PRODHEG participó de manera conjunta con la **CNDH**, y otros **20** Organismos Públicos de Derechos Humanos en la coordinación del **“DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”**; el cual tuvo como objetivo fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas y afroamericanos en todo el país, a través del análisis de casos paradigmáticos y experiencias de defensa de estas comunidades, y de la protección de sus derechos tanto individuales como colectivos. En dicho diplomado participaron 23 personas de la PRODHEG, constó de 15 módulos que se impartieron en modalidad virtual con el uso de tecnologías de la información y tuvo una duración de **90** horas. Destacando que el módulo XII denominado “Derecho a la Libre determinación y Autonomía”, fue impartido por parte de la PRODHEG y la Defensoría de Derechos Humanos del estado de Querétaro.

La sesión puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

- https://www.youtube.com/watch?v=U_GVpni70Pg

La PRODHEG en coordinación con la **CNDH** y otros Organismos Públicos de Derechos Humanos, como parte de los trabajos realizados en el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, participó en la elaboración de **2** cartillas sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, con el objetivo de sensibilizar e informar a personas empleadoras, las cuales se denominaron:

- Empresa y derecho a la inclusión laboral de personas con discapacidad;¹⁷y
- Derecho al trabajo decente de las personas con discapacidad.¹⁸

CONCURSOS

Con el objetivo de generar la participación estudiantil en la interiorización de una cultura de derechos humanos; el 19 de marzo de 2021 se publicó la Convocatoria del VI Concurso Virtual de Conocimientos de la PRODHEG, con el tema: “Derecho Humano a la Libertad de Expresión”.

En el cual participaron **58** estudiantes de **7** Centros Educativos [Universidad de Guanajuato, Universidad de la Salle, Escuela Profesional de Ciencias y Arte (Universidad EPCA), Escuela Libre de Psicología, Universidad de León, Colegio de Estudios

¹⁷ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/202112/Cartilla%20Empresas_Der_Inclusion_Discapacidad.pdf

¹⁸ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/Cartilla-Trab-Decente_Discapacidad.pdf



Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato y de la Universidad de Sao Paulo, Brasil]. El concurso constó de 3 etapas, y los 2 finalistas fueron la Universidad de Sao Paulo, Brasil y la Universidad de Guanajuato.



Asimismo, con el nombre de “Constitución y Derechos Humanos en México, a diez años de la reforma de 10 de junio de 2011”, se publicó la convocatoria para un concurso sobre textos que abordaran los avances, perspectivas y retos a partir de dicha reforma constitucional. Se recibieron **8** textos que fueron revisados por un Consejo Editorial integrado por profesionistas y académicos internacionales expertos en la materia, pertenecientes a universidades de México, España y Colombia, quienes seleccionaron a **3** personas ganadoras.





PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN



IV.



Con la finalidad de difundir contenidos de carácter educativo que fortalezcan la meta de prevenir violaciones a derechos humanos en la entidad, así como informar a la sociedad sobre la responsabilidad y atribuciones de la PRODHEG en materia de protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; se ampliaron y diversificaron los mecanismos de promoción y difusión de contenidos audiovisuales sobre derechos humanos, dirigidos a todas las personas, a través de distintos medios de información y comunicación como: televisión, radio, e internet mediante plataformas como Facebook, YouTube, etc.

Para ello, se diseñaron estrategias de comunicación, que implicaron una producción con personal propio; todo ello, con la visión de impulsar una cultura de respeto a los derechos humanos en todo el Estado de forma más accesible y efectiva.

Así, se realizaron **7** campañas de difusión que tomaron como base de planeación la información sobre el número de quejas y resoluciones de recomendación de 2020 y 2021.

INFOGRAFÍAS DE RESOLUCIONES

De igual forma, considerando el contexto y la trascendencia de algunas resoluciones de recomendación, a la par de boletines de prensa se llevó a cabo la difusión a través de infografías, mismas que por su formato gráfico resumen de forma clara, sencilla y atractiva la información más relevante respecto de casos específicos, ello partiendo de la idea del consejero Jesús Badillo Lara integrante del Consejo Consultivo de la PRODHEG; además, se agregó a la infografía un código QR que remite a la versión pública consultable en la página de internet de la PRODHEG¹.

¹ Infografías disponibles en: <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/DetalleInfografia.php?Id=1> y <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/DetalleInfografia.php?Id=1>.

SERIE: “DERECHOS HUMANOS PARA TI”

En esta serie se difundieron temas de derechos humanos de forma sencilla a través del canal **YOUTUBE** de la PRODHEG, y se desarrollaron los **12** capítulos que se enlistan a continuación:

- ¿Qué son los derechos humanos?;
- ¿Por qué existen los derechos humanos?;
- ¿Cuál es la historia de los derechos humanos?;
- La historia de los derechos humanos en México;
- ¿Cómo se reconocieron los derechos humanos en México?;
- ¿Cuáles son los derechos humanos?;
- ¿Quién protege los derechos humanos?;
- ¿Qué es una recomendación de derechos humanos?;
- Derecho a la integridad personal;
- Derechos a la seguridad jurídica;
- Derecho a la salud; y,
- ¿Qué son las medidas de reparación del daño?



CÁPSULAS: “CONOCE TUS DERECHOS HUMANOS”

A través de **4** spots de **30** segundos, en adaptaciones para televisión, radio, pantallas de las unidades del Sistema Integrado de Transporte de los municipios de Silao, Guanajuato y León; así como en redes sociales como el canal de YouTube, se difundió contenido educativo sobre los siguientes temas:

- Conoce tus derechos humanos;
- Libertad de expresión;
- Libertad de manifestación; y,
- Promoción de la oferta educativa de la PRODHEG.

PODCAST: “PRODHEG, LA VOZ DE TUS DERECHOS HUMANOS”

La PRODHEG realizó la difusión mediante el Podcast en la plataforma de Spotify de contenidos consistentes en conferencias y opiniones de personas especialistas en diversos temas de derechos humanos, siendo los **34** títulos que se pusieron a disposición en el 2021, los siguientes:



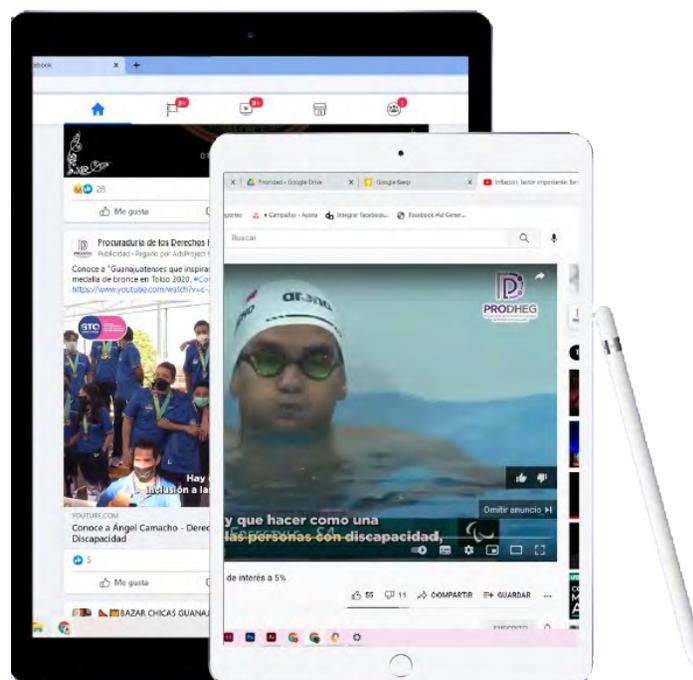
NOMBRES DE PODCAST
La historia de los Derechos Humanos
¿Cómo se reconocieron los Derechos Humanos en México?
¿Por qué existen los Derechos Humanos?
¿Qué es una recomendación de derechos humanos?
¿Qué es una recomendación de derechos humanos?
La Cecamed frente a los conflictos por Covid 19
Principales obstáculos que afrontan las niñas en la actualidad
Empoderamiento de las personas de talla baja
Violencia y Prevención de Violencias contra la Mujer
VIH ¿En dónde estamos 40 años después?
40 años de experiencia en la respuesta al VIH
La importancia y documentación de la tortura: un caso de la realidad Mexicana
Principios y directrices del Protocolo de Estambul
La lactancia materna como derecho humano
Justicia Restaurativa como un camino al perdón y conciliación entre las personas
Hablamos de libertad de expresión
Hablamos de Derechos Humanos y periodismo
Hablamos de Derechos Humanos y secreto profesional
Hablamos de Derechos Humanos y casos emblemáticos
Hablamos de Derechos Humanos y redes sociales
Hablamos de Reparación Integral y Derechos Humanos
Hablamos de la Explotación Infantil y Derechos Humanos
Hablamos de la lucha contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia
Hablamos del Medio Ambiente y los Derechos Humanos
Hablamos de COVID 19, Fibromialgia y Derechos Humanos



NOMBRES DE PODCAST
Hablamos de Discriminación Racial y Derechos Humanos
Derechos de la Niñez en el Entorno Digital
Hablamos de la Explotación Infantil y Derechos Humanos
Reparación Integral del Daño
Derecho a la Seguridad Jurídica
Derecho a la Integridad Personal
Derecho a la Salud
¿Cuáles son los Derechos Humanos?
Todas las personas sean bienvenidas al Podcast de la PRODHEG

VIDEOS: “GUANAJUATENSES QUE INSPIRAN”

La PRODHEG en colaboración con el INGDUDIS realizó y difundió **2** cápsulas de video de 2:30 minutos, y **2** cápsulas de video de 25 segundos en redes sociales, bajo el nombre de: “Guanajuatenses que inspiran”, en las que participaron los deportistas **JESÚS HERNÁNDEZ Y ÁNGEL DE JESÚS CAMACHO**, nadadores y medallistas de oro y bronce respectivamente en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, con el objetivo de promoverlos como ejemplos de dedicación, y para fortalecer la cultura de respeto e inclusión de las personas con discapacidad.





COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La PRODHEG en un compromiso por visibilizar la labor que realizan diversas personas y OSC en la promoción y defensa de derechos humanos, llevó a cabo la producción de contenidos audiovisuales con el objetivo de difundir la historia, metas y acciones de cada una de ellas, mismos que les fueron entregados en forma digital para que pudieran llevar a cabo la difusión por sus propios medios.

Se colaboró directamente con **28** asociaciones, grabando y editando **28** cápsulas en formato de **2** minutos cada una, en las que se plasmaron temas relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, desde el ámbito de acción al que están dedicadas cada una de ellas.

La relación de los contenidos audiovisuales que se hicieron es:

OSC	MUNICIPIO AL QUE PERTENECE
CLIMA A.C.	Irapuato, Guanajuato
De la Cabeza Al Cielo	Irapuato, Guanajuato
Fundación Comunitaria del Bajío	Irapuato, Guanajuato
Instituto Irapuatense Down	Irapuato, Guanajuato
Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, A.C.	León, Guanajuato
Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol A.C.	Irapuato, Guanajuato
Patronato Pro Hogar del Niño de Irapuato A.C.	Irapuato, Guanajuato
Casa Amigo Daniel	León, Guanajuato
Asociación Amigos del Down	León, Guanajuato
Asociación Benéfica Pro Niñez Desvalida A.C. San Antonio	León, Guanajuato
Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular A.C.	León, Guanajuato
Centro de Desarrollo Indígena Loyola	León Guanajuato
Asociación de Fibromialgia CreSer A.C.	León, Guanajuato

OSC	MUNICIPIO AL QUE PERTENECE
Formación de la Joven Guanajuatense A.C.	Guanajuato, Guanajuato
Comisión Latinoamericana de Derechos Humanos y Perspectiva de Género	Salvatierra, Guanajuato
Casa Apoyo a la Mujer A.C.	Guanajuato, Guanajuato
Casa Hogar Voy de Tu Mano	León, Guanajuato
Centro de Renovación y Promoción Femenina OLAEZ A.C.	León, Guanajuato
Ciudad del Niño Don Bosco A.C.	León, Guanajuato
Colectivo SerEs	Guanajuato, Guanajuato
Construyendo igualdad por Silao A.C.	Silao, Guanajuato
Fuente de Vida Lactancia Materna	León, Guanajuato
Imagina Biblioteca Infantil	León, Guanajuato.
Padre Alfredo Jacobo Rodríguez A.C.	León, Guanajuato.
Vibra León A.C.	León, Guanajuato
Dehusex A.C.	León, Guanajuato
Casa Asistencial para la Mujer “De todo Corazón”	Irapuato, Guanajuato.
Mujeres en Acción por Guanajuato A.C.	Guanajuato, Guanajuato

Como una producción especial, la PRODHEG colaboró con el **COLECTIVO SERES** en la creación de un video para promover el décimo aniversario de la muestra de cine sobre diversidad sexual **“DESDE LA OTRA BANQUETA”**, la muestra se llevó a cabo del 7 al 13 de junio de 2021, bajo el título **“DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”**.

De igual forma, la PRODHEG colaboró en la **“FERIA POR LA PAZ”** organizada por el **COLEGIO DE GUANAJUATO PARA EL DESARROLLO**, para lo cual se diseñaron e imprimieron posters promocionales, diseño e impresión de un ciclorama, lonas alusivas al evento y reconocimientos.



También se efectuó la colaboración en el diseño e impresión de diversos materiales para las organizaciones de la sociedad civil: **INSTITUTO IRAPUATENSE DOWN** y la **FUNDACIÓN DE LA CABEZA AL CIELO**.

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES

En el periodo que se informa, para la PRODHEG fue un objetivo la difusión de contenidos educativos audiovisuales, para lograr la meta de prevenir y reducir las violaciones a derechos humanos, tratando de alcanzar el mayor número de personas posible, con el apoyo de medios de información y comunicación masivos, el uso de herramientas digitales y de internet como redes sociales: Youtube, Facebook, Twitter, y Spotify.

PÁGINA DE INTERNET OFICIAL DE LA PRODHEG

Con la finalidad de contar con un diseño más intuitivo, y de fácil acceso a la información de la PRODHEG, se realizó el cambio de sitio de hospedaje de la página de internet oficial <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/>. lo que implicó la migración de la información, y un cambio de imagen.

En la actual página de internet, se consideraron elementos novedosos como la reciente imagen institucional; la instalación de un botón especial para la presentación de quejas, y otro dedicado a brindar opciones de accesibilidad para el apoyo de personas con discapacidad; se contemplaron nuevas secciones como: “Aprende más de Derechos Humanos”, con información relativa a tratados internacionales, al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, procedimientos especiales, observaciones generales, derechos de las víctimas y sistematización de estándares sobre desaparición forzada y búsqueda de personas, entre otras.

DIFUSIÓN DE OTROS CONTENIDOS - PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA Y DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

Como parte de la estrategia para informar sobre la emisión por parte de la PRODHEG de las convocatorias para los procesos de selección de ambos programas académicos, se generaron contenidos para espectaculares, páginas de internet, banners adaptados para redes sociales, spots de radio, de televisión, y medios impresos.





PARTICIPACIÓN CIUDADANA

V.



CONSEJO CONSULTIVO

La PRODHEG cuenta con un órgano de consulta y auxiliar en sus atribuciones denominado Consejo Consultivo¹; el cual está integrado por 7 personas designadas por el Congreso del Estado por gozar de reconocido prestigio social, y por haberse distinguido en la defensa y difusión de los derechos humanos.

Integrantes del Consejo Consultivo:

Adriana María Cortés Jiménez
Eduardo Bravo Reynoso
Hilda Elena Díaz Covarrubias Castillón
J. Jesús Badillo Lara
Laura Martínez Aldana
Salvador Gallegos Ramírez
Vicente de Jesús Esqueda Méndez, procurador y presidente del Consejo.



La importancia de este consejo radica en que cada persona aporta su conocimiento y experiencia, desde una visión de la sociedad, para que el quehacer de la PRODHEG cumpla con su objeto.

Es de resaltar que en el periodo que se informa, el Congreso del Estado de Guanajuato en las sesiones del 25 de febrero y 18 de noviembre de 2021; ratificó por un periodo más a Laura Martínez Aldana, Eduardo Bravo Reynoso, J. Jesús Badillo Lara y Adriana María Cortés Jiménez como integrantes del Consejo.

¹ De conformidad con el artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

El Consejo sesionó **5** ocasiones durante el 2021, en las siguientes fechas:

	Sesión	Tipo	Fecha
1	1ª	Extraordinaria	15 de enero de 2021
2	2ª	Extraordinaria	26 de marzo de 2021
3	1ª	Ordinaria	28 de mayo de 2021
4	2ª	Ordinaria	24 de junio de 2021
5	3ª	Ordinaria	24 de septiembre de 2021



Durante estas sesiones se abordaron algunos temas como: la modificación del Reglamento Interno de la PRODHEG, plan anual de trabajo, designación de la persona titular del OIC, actividades del ejercicio presupuestal, presupuesto de egresos 2022, acuerdo de confidencialidad, y la entrega de datos de víctimas de violaciones a derechos humanos a la CEAIV.

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y CONSEJOS

Con la entrada en vigor en enero de 2021 del nuevo Reglamento Interno de la PRODHEG, se creó la Unidad de Vinculación como área responsable de impulsar y articular, acciones de colaboración y participación con autoridades, y con personas de la sociedad en general, ya sea en lo individual o a través de OSC.

En seguimiento a lo anterior, se consolidó una relación de participación activa en los distintos consejos, comités, comisiones y mesas de trabajo, a las que es invitada la PRODHEG, ello con la finalidad de promover el respeto a los derechos humanos en cada uno de esos espacios; pero a su vez, como una forma de interactuar y retroalimentar la labor de la PRODHEG con la visión de otras personas que desempeñan tareas en áreas vinculadas a los derechos humanos, y que tienen contacto con la población.

Así, durante el 2021 la PRODHEG participó en **152** reuniones de diversa índole, destacando por su frecuencia las colaboraciones en el Observatorio Ciudadano Legislativo, Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y en el Consejo Estatal de Salud Mental, pues se acudió en **12** ocasiones a cada uno de ellos.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

La PRODHEG suscribió **73** Convenios de Colaboración institucional, durante el 2021, con diversas personas, organismos y autoridades; entre los que destacan varios Centros de Asistencia Social, así como organizaciones que trabajan en favor de los derechos humanos de personas con discapacidad, mujeres, y niñas, niños y adolescentes.

Estos convenios promueven y facilitan la implementación de acciones conjuntas, entre la PRODHEG y la otra parte suscriptora y colaboradora, para fortalecer la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas en el Estado de Guanajuato.



El desglose de los convenios de colaboración institucional suscritos, es el siguiente:

PARTE SUSCRIPTORA Y COLABORADORA	CONVENIOS
Organizaciones de la Sociedad Civil	56
Autoridades estatales	6
Colegios de profesionistas	3
Universidades	2
Organismos Constitucionales Autónomos Estatales	2
Organismos Públicos de Derechos Humanos	2
Ayuntamiento de León, Guanajuato.	1
Sindicato federal	1

RELACIÓN CON LA CNDH

En el marco de la relación institucional con la CNDH, derivada de las atribuciones y responsabilidades legales de ambos organismos, se llevaron a cabo durante el 2021 diversas acciones conjuntas; destacando **3** Programas de Capacitación para fortalecer la formación continua del personal de la PRODHEG, abordando los siguientes temas:

1. **“DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS DE PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”**, en conjunto con otros 20 Organismos Públicos de Derechos Humanos, con una duración de 90 horas, se impartió en 15 módulos temáticos de manera virtual, y en el que participaron **23** personas.
2. **“CURSO DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DE TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL”**, impartido por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH, con una duración de 30 horas, y en el cual se capacitó a **48** personas.
3. **“CURSO SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN”**, impartido por la Quinta Visitaduría General de la CNDH, bajo la modalidad virtual y con 2 horas de duración, en el cual se capacitó a **29** personas.
4. **“CURSO VIRTUAL SOBRE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS”**, impartido por el Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General de la CNDH, con una duración de 12 horas, en el cual se capacitó a **38** personas.



También, se llevaron a cabo **6** reuniones de trabajo en las que trataron temas sobre reformas a la Ley de Migración, niñez en situación de movilidad, y prevención de la tortura, siendo las siguientes:

5 DE MARZO 2021. Reunión en las instalaciones de la PRODHEG con el titular de la oficina foránea en San Luis Potosí de la CNDH.

19 DE MARZO 2021. Primera mesa de trabajo conjunta en las instalaciones de la PRODHEG, entre las siguientes instituciones CNDH-PRODHEG-PEPNA-DIFGto-INM, sobre niñez en situación de movilidad e implementación de las reformas a la Ley de Migración.

7 DE MAYO 2021. Segunda mesa de trabajo conjunta en las instalaciones de la PRODHEG, entre las siguientes instituciones CNDH-PRODHEG-PEPNA-DIFGto-INM, sobre niñez en situación de movilidad e implementación de las reformas a la Ley de Migración.

16 DE JUNIO 2021. Reunión de presentación y acercamiento con la Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH.

12 DE AGOSTO 2021. Reunión en las instalaciones de la PRODHEG con el nuevo titular de la oficina foránea en San Luis Potosí de la CNDH.

28 DE OCTUBRE 2021. Reunión en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con la Presidenta de la CNDH y titulares de Comisiones Estatales de Derechos Humanos, en el marco de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.



Por otro lado, se realizaron **7** visitas a **CENTROS ESTATALES DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL** de personas privadas de su libertad, con la finalidad de coadyuvar en la elaboración del “**DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA**”, las cuales se efectuaron en las siguientes fechas y lugares:

VISITAS A CENTROS ESTATALES	
FECHA	UBICACIÓN DEL CENTRO
12 de julio	Irapuato (Prevención Social)
	San Miguel de Allende (Prevención y Reinserción)
13 de julio	Acámbaro (Prevención y Reinserción)
	Guanajuato (Prevención y Reinserción)
14 de julio	Celaya (Prevención Social)
	San Felipe (Prevención y Reinserción)
15 de julio	León (Prevención y Reinserción)

Asimismo, del 22 al 26 de marzo, en conjunto con el **MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA DE LA CNDH**, se realizaron **3** visitas de supervisión a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Alto Impacto, Fiscalía Regional A y Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en Guanajuato. Además, del 15 al 18 de junio, se efectuaron visitas de supervisión a **11** separos municipales.

VISITAS DE SUPERVISIÓN SEPAROS MUNICIPALES	
FECHA	MUNICIPIO
15 de junio	Uriangato
	Moroleón
16 de junio	Juventino Rosas
	Cortazar
	Dolores Hidalgo, C.I.N.
	San Luis de la Paz
17 de junio	San José Iturbide
	Salvatierra

VISITAS DE SUPERVISIÓN SEPAROS MUNICIPALES	
FECHA	MUNICIPIO
18 de junio	San Francisco del Rincón
	Silao
	Yuriria

“ALERTA 6” DE LA CNDH

También, se actuó de forma inmediata en **4** casos remitidos por el mecanismo de la Quinta Visitaduría General de la CNDH denominado “**ALERTA 6**”, que consiste en una medida de acción rápida para atender e investigar agresiones contra personas periodistas y medios de comunicación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La PRODHEG durante el 2021, participó de manera activa en la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Guanajuato.

En este sentido, se ha colaborado de forma permanente con el **MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, por lo que se atendió una solicitud de información para la elaboración de **1** informe de dicho mecanismo; asimismo se colaboró con múltiples OSC especializadas en la materia, que participan en la Red Institucional de la PRODHEG, en la generación de diagnósticos sobre necesidades y problemáticas específicas que enfrentan las personas con discapacidad.

Asimismo, en seguimiento a las acciones derivadas de la Recomendación General de Accesibilidad del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se celebraron **3** mesas de consulta en Guanajuato de manera conjunta con otros organismos, una por cada ámbito de la accesibilidad: entorno físico, transporte público accesible, e información y comunicación.

Los resultados se compartieron con **3** Organismos Públicos de Derechos Humanos de los Estados de Durango, Colima y Aguascalientes, que integran la Zona Oeste de la FMOPDH.

FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

Convencidos del valor de compartir experiencias exitosas y en su caso, de actuar de forma conjunta con otros Organismos Públicos de Derechos Humanos, todo con una perspectiva de solidaridad institucional; la PRODHEG participó en todas las reuniones convocadas por la **FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS**, destacando las siguientes:

- **1** Asamblea General y **1** Congreso Nacional. En los que la PRODHEG participó y compartió experiencias exitosas en materia de educación, atención a la violencia contra las mujeres, difusión, migración, centros de privación de la libertad y control de convencionalidad.
- **2** reuniones de la Zona Oeste de la FMOPDH.



- **1** conversatorio sobre obligaciones en materia de archivos, con personas de la Zona Oeste de la FMOPDH.



Asimismo; la PRODHEG en conjunto con otros Organismos Públicos de Derechos Humanos, suscribió **5** pronunciamientos en los que se expresó la preocupación sobre la protección de los derechos de las infancias y adolescencias; la garantía del derecho a la salud integral de niñas, niños y adolescentes; y la atención y protección de personas migrantes y refugiadas, entre otros.

De igual forma, se participó con **1** colaboración escrita sobre los derechos de personas privadas de la libertad en el contexto de la COVID-19, para la revista digital denominada “Derechos Humanos al Frente”.

También, se aportaron **2** colaboraciones escritas para la Gaceta Binacional México-Argentina, en las que se trató la importancia de la garantía de los derechos de la niñez en el contexto de la pandemia, y sobre la educación en derechos humanos en Guanajuato.

REDES INSTITUCIONALES DE LA PRODHEG

Las Redes Institucionales que durante el 2021 llevaron a cabo actividades fueron:

- De Mujeres;
- De Niñas, Niños y Adolescentes;
- De personas Adultas Mayores; y,
- De Personas con Discapacidad.

Dichas redes tienen el propósito de congregar a OSC y a personas físicas, con conocimiento especializado en cada una de ellas; en un espacio de encuentro para promover la educación en derechos humanos, y para coadyuvar en la protección y defensa de los mismos.

Las reuniones que se llevaron a cabo fueron **13**, pertenecientes a las siguientes temáticas:

- **7** reuniones virtuales de la Red de Niñas, Niños y Adolescentes;
- **3** reuniones virtuales de la Red de Mujeres; y,
- **3** reuniones virtuales con la Red de Personas con Discapacidad.



Asimismo, como parte del trabajo efectuado por las Redes Institucionales, se celebraron **24** eventos virtuales con el uso de tecnologías de la información, los cuales se señalan a continuación:

EVENTO VIRTUAL	CONFERENCIA / TEMA	FECHA
Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	Retos y desafíos actuales de los derechos políticos de las mujeres en América Latina	08-mar-21
Conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down	Apoyo a las familias para conocer y ejercer los derechos de personas con discapacidad	19-mar-21
Día Mundial contra la Esclavitud Infantil	La explotación de Niñas, Niños y Adolescentes a través del trabajo, un fenómeno contemporáneo	16-abr-21
Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial	Multiculturalismo, etnicidad, y discriminación racial en el estado contemporáneo	22-mar-21
Día Estatal de los Derechos Humanos	Más allá de la violación de Derechos Humanos, la obligación de reparación integral	03-may-21
	Desafíos para comprender las dinámicas contemporáneas de las violencias a derechos humanos	04-may-21
	Derechos Humanos y Corrupción en el marco de la Pandemia	05-may-21
Día Mundial de la Fibromialgia	Fibromialgia, COVID y síndrome Post COVID	12-may-21
Día Internacional de la Lucha Contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia	Los derechos de la diversidad en la jurisprudencia de la SCJN	17-may-21
Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente	Litigio Estratégico en Derechos Humanos y Medio Ambiente un caso de éxito ante la SCJN	04-jun-21
Observación General N.25: Derechos de la Niñez en Relación con el Entorno Digital	Derechos de la Niñez en Relación con el Entorno Digital	09-jun-21
Firma de Convenio Mesa de Derechos de Infancia	Solo firma de convenio, sin conferencia	09-jun-21
Décimo Aniversario de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.	Décimo Aniversario de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.	10-jun-21



EVENTO VIRTUAL	CONFERENCIA / TEMA	FECHA
Firma de Convenio Mesa de Derechos de las Mujeres	Solo firma de convenio, sin conferencia	10-jun-21
Semana Mundial de la Lactancia Materna	Proteger la Lactancia Materna, Una responsabilidad compartida	06-ago-21
Conmemoración del Día Internacional de la Paz	La CECAMED frente a los conflictos por la pandemia por COVID 19 / La justicia restaurativa como un camino de perdón y conciliación entre personas	30-sep-21
Conmemoración del Día Internacional de la Niña	Principales obstáculos que afrontan las niñas en la actualidad	11-oct-21
Foro Estatal contra la Discriminación: "La discriminación, sus causas y consecuencias"	La discriminación, sus causas y consecuencias	19-oct-21
Conmemoración del Día Mundial de las Personas de Talla Baja	Empoderamiento de las personas de talla baja	25-oct-21
Eliminación de la Violencia contra la Mujer	Prevención y detección de Violencias contra la Mujer	24-nov-21
Conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA	VIH ¿En dónde estamos 40 años después?	01-dic-21
	40 años de experiencia en la respuesta al VIH	
Documentación e Investigación de Tortura y/o Tratos Crueles Inhumanos y/o Degradantes	Clausura "Curso Documentación e investigación de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, aplicación de los principios y directrices del Protocolo de Estambul"	07-dic-21
Conmemoración del Día de los Derechos Humanos	Conmemoración del Día de los Derechos Humanos	10-dic-21

Con el mismo objetivo de fortalecer el trabajo conjunto en la defensa de los derechos humanos en Guanajuato, y la finalidad de escuchar y atender las expresiones de la sociedad, se efectuaron **2** reuniones de trabajo en instalaciones de la PRODHEG con la organización **AMNISTÍA INTERNACIONAL MÉXICO**.



PERSONAS DESAPARECIDAS

BÚSQUEDAS

Los hechos suscitados el 20 de febrero de 2021, en la comunidad de El Sauz de Villaseñor del municipio de Celaya, Guanajuato; motivaron la presencia del titular y de personal de la PRODHG en dicha búsqueda de campo; y derivaron en una resolución de recomendación.

Por lo anterior; la búsqueda, investigación, y conocimiento de la verdad en relación al tema de personas desaparecidas, es una prioridad para la PRODHG; lo que ha generado una presencia permanente de este organismo tanto en acciones de prospección, como de búsqueda de personas en campo.

Así, en el 2021 se participó en **144** acciones; resaltando que, durante el mes de junio, se participó en la búsqueda organizada por el colectivo denominado “De pie hasta encontrarte”, en **10** Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social, a saber:



VISITAS A CENTROS ESTATALES	
FECHA	UBICACIÓN
1 de junio	Acámbaro (Prevención y Reinserción Social)
3 de junio	Celaya (Prevención Social)
8 de junio	Guanajuato (Prevención y Reinserción Social)
10 de junio	Irapuato (Prevención Social)
15 de junio	León (Prevención y Reinserción Social)
17 de junio	Pénjamo (Prevención y Reinserción Social)
22 de junio	San Felipe (Prevención y Reinserción Social)
24 de junio	San Miguel de Allende (Prevención y Reinserción Social)
29 de junio	Valle de Santiago (Prevención y Reinserción Social)
1 de julio	Salamanca (Prevención y Reinserción Social)

También, se participó en acciones de búsqueda en campo, en los siguientes lugares:

LUGAR	MUNICIPIO	FECHA
El Sauz de Villaseñor	Celaya	20 de febrero al 23 de marzo
Venado de Yostiro	Irapuato	6 al 8 de abril
San José de las Pilas, San Antonio de las Maravillas y Santiago de Cuenda	Santa Cruz de Juventino Rosas	16 de abril al 19 de mayo
Presa de San Juan, localidades de La Huerta y La Esperanza	Salvatierra	20 y 21 de mayo
Los Zavala y Los Comaleros	Salamanca	9 al 17 de junio
Cerro de la Cruz	Guanajuato	17 de junio
San Martín	Celaya	21 al 24 de junio

LUGAR	MUNICIPIO	FECHA
San Antonio de las Maravillas	Santa Cruz de Juventino Rosas	28 de junio al 1 de julio
Cerro de San Vicente	Guanajuato	12 de julio
San José Temascatío y Venado de Yostiro	Irapuato	21 al 23 de julio
El Puesto	Celaya	26 de julio al 9 de agosto
Cupareo	Salvatierra	10 al 13 de agosto
Loma de San Antonio	Salamanca	17 al 20 de agosto
Guadalupe del Monte y Cerro de La Cruz	Apaseo el Grande	23 al 27 de agosto
San José de Guanajuato, San Miguel Octopan y San Juan de la Vega	Celaya	31 de agosto al 3 de septiembre
El Saucillo	Cuerámara	6 al 10 de septiembre
Ladera de Ibarrilla y Presa de Duarte	León	13 al 21 de septiembre
San Antonio de la Paz	San Francisco del Rincón	22 al 24 de septiembre
Cerro del Patito	Huanímaro	28 de septiembre al 1 de octubre
Villagasca y comunidad La Purísima	Villagrán	5 al 8 de octubre
La Purísima	Santa Cruz de Juventino Rosas	9 al 30 de octubre
El Pochote, Churipitzeo, San Marcos, El Potrero, Infiernillo, La Cuesta, El Beltrán; zona cerril de Churipitzeo y Potreros	Pénjamo	16 al 24 de noviembre



LUGAR	MUNICIPIO	FECHA
San Isidro y La Ascención	Acámbaro	1 al 3 de diciembre
Elguera	Celaya	7 al 10 de diciembre
Rincón de Tamayo	Celaya	14 al 16 de diciembre

FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

En relación con las personas familiares de personas desaparecidas, la PRODHEG ha asumido una participación activa en el tema, promoviendo la escucha activa, la participación de la familia en el ejercicio de sus derechos, y la vinculación con autoridades competentes en la materia; por lo cual, se realizaron **4** reuniones de trabajo con personas integrantes de colectivos de personas desaparecidas.

Los encuentros fueron los siguientes:

FECHA	PARTICIPANTES	LUGAR
7 de enero de 2021	Integrantes del colectivo “A tu Encuentro”	León, Gto.
16 de junio de 2021	Integrantes de diversos colectivos.	Subprocuraduría Zona B, Irapuato, Gto.
21 de julio de 2021	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, y diez mujeres integrantes de diversos colectivos.	Subprocuraduría Zona B, Irapuato, Gto.
16 de agosto 2021	Titular de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, e Integrantes de diversos colectivos.	Subprocuraduría Zona B, Irapuato, Gto.

Además, personal de la PRODHEG participó como organismo supervisor con el objetivo de prevenir violaciones a derechos humanos en la **“7ª CARAVANA INTERNACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS”** que se realizó del 9 al 14 de mayo de 2021, y abarcó las ciudades de León, Irapuato, Valle de Santiago y Guanajuato capital; y en la **“CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS”** que se realizó el 30 de agosto de 2021, y abarcó las ciudades de León, Irapuato y Celaya.

MATERIAL INFORMATIVO DE APOYO

Derivado de las acciones previamente citadas, se elaboraron e imprimieron **2** materiales con el doble objetivo de difundir conocimientos prácticos sobre los derechos de familiares de personas desaparecidas y capacitar a las personas funcionarias públicas sobre las obligaciones generales que tienen en la materia.

Un tríptico se diseñó para entregarlo a las personas familiares de personas desaparecidas, en el que de forma sencilla se les mencionan los derechos que tienen en relación a la implementación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas; así como su participación (partiendo de un sustento legal) en las etapas de búsqueda e investigación; señalando claramente su derecho a emitir opiniones, recibir y aportar información.

Se realizó un díptico que va dirigido a personas adscritas a autoridades responsables de brindar seguridad durante las acciones de prospección y de búsqueda en campo, con el objetivo de sensibilizar a dicho personal sobre las circunstancias que viven física y emocionalmente las personas familiares de personas desaparecidas durante las búsquedas, y prevenir con ello, la violación a sus derechos humanos.

COLABORACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES

COMITÉ DE LA ONU CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA

En el marco de la visita del CED al Estado Mexicano, se efectuó una reunión el **23 DE NOVIEMBRE DE 2021** en la ciudad de Guanajuato capital, misma que se apegó a un orden del día previamente establecido, y en la cual se señalaron las acciones realizadas por la PRODHEG en materia de atención a personas familiares de personas desaparecidas, actividades de educación, de atención psicosocial, de vinculación con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y con la CEAIV; así como la información derivada de quejas y resoluciones de recomendaciones sobre estos temas.





COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La PRODHEG posee una estrecha vinculación con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, derivada de la participación que se ha tenido en acciones de prospección y de búsquedas en campo; pero de forma adicional, y con la finalidad de contribuir al equipamiento de dicha Comisión en función de la fecha de su creación, la PRODHEG hizo la donación de **4** vehículos, mobiliario, equipo de oficina, y de chalecos de identificación para acciones de búsqueda en campo.



COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

El 27 de mayo de 2021, el titular de la PRODHEG en la sesión de instalación del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas de Guanajuato, rindió protesta como integrante.

Por ello, la PRODHEG y la CEAIV han sostenido una relación directa y colaboración eficaz, en distintas acciones institucionales en favor de las víctimas; destacándose que el 10 de agosto de 2021, se llevó a cabo la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad para el uso de la información que, por ley, la PRODHEG debe entregar a la CEAIV para integrar el Registro Estatal de Víctimas², garantizando la confidencialidad de dichos datos personales y asumiendo las responsabilidades que la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, les confiere.

También se colaboró, el 2 de septiembre de 2021, con la publicación en redes sociales y en el portal de internet de la PRODHEG, del cuestionario en materia de Atención a Víctimas de Delitos, así como de Violaciones a Derechos Humanos en el estado de Guanajuato.

² Señalada en el artículo 97 fracción III de la Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato.





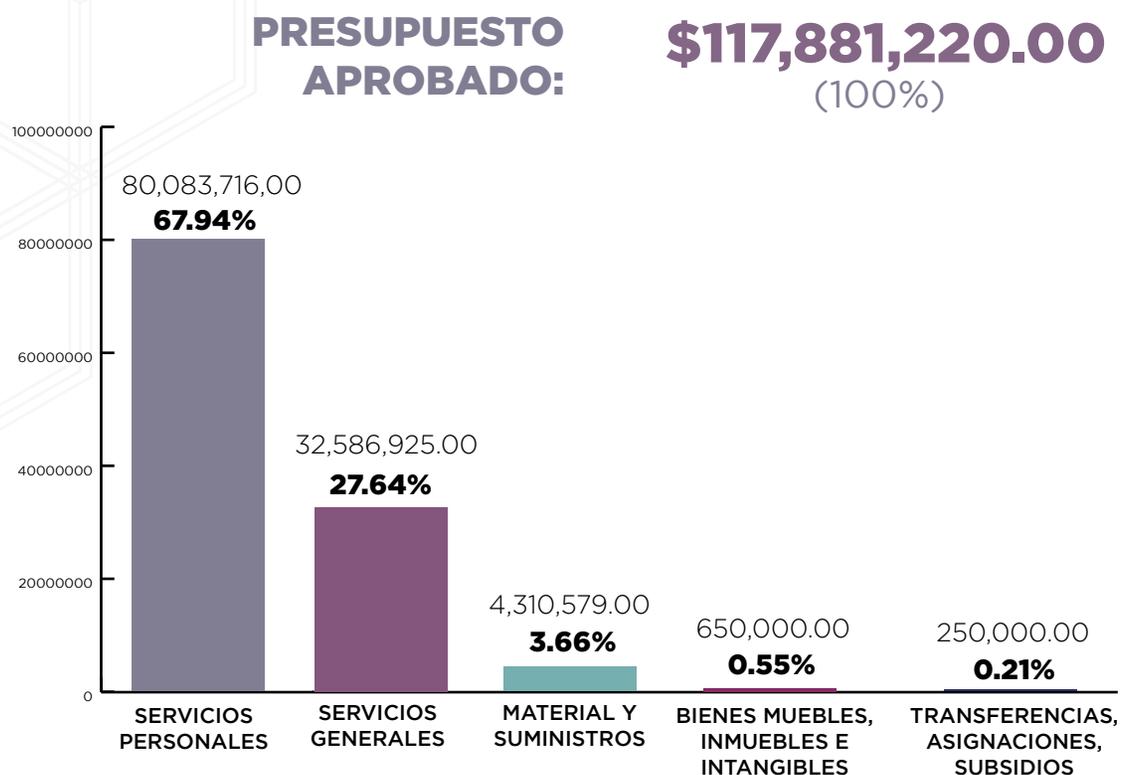
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

VI.

La PRODHEG es un Organismo Público de Derechos Humanos dotado de plena autonomía¹, con presupuesto y patrimonio propios, que son administrados con plena observancia de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Así, con base en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, el Congreso del Estado de Guanajuato aprobó para la PRODHEG, un presupuesto de **\$117,881,220.00** (ciento diecisiete millones, ochocientos ochenta y un mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), que fue el mismo monto asignado para el 2020.

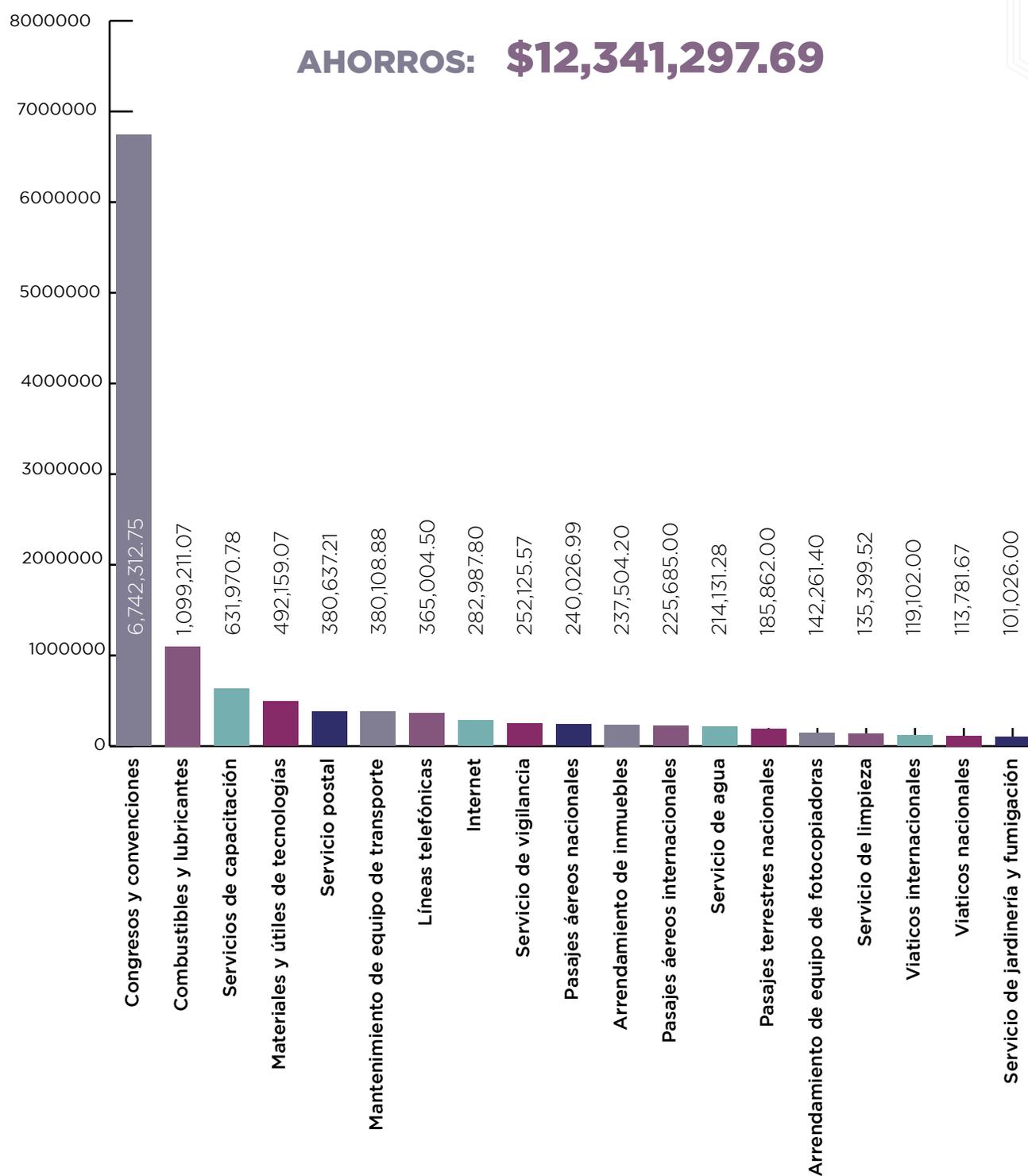
El presupuesto se distribuyó para su ejercicio de la siguiente forma:



¹ Por disposición de los artículos 4 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y, 2 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

El ejercicio del gasto presupuestal, se realizó de manera transparente, con una visión basada en resultados, bajo el establecimiento de medidas y criterios internos orientados a la austeridad, disciplina, ahorro y bajo un enfoque de ejercicio responsable, racional y equitativo del presupuesto.

El resultado de los esfuerzos institucionales generó ahorros significativos en diversos rubros por un total de **\$ 12,341,297.69** (doce millones, trescientos cuarenta y un mil doscientos noventa y siete pesos 69/100 moneda nacional) como se aprecia en la gráfica siguiente:





Los ahorros antes citados, fueron reorientados al mantenimiento y adaptación de los inmuebles, para tener espacios físicos destinados a las acciones de educación virtuales y presenciales; la adecuación de espacios físicos y la realización de “ajustes razonables” para personal de la PRODHEG y personas usuarias con discapacidad; la creación de la sala de lactancia; la creación de un espacio físico para la oficialía de partes; y la impermeabilización de las cuatro subprocuradurías, y el edificio sede de la PRODHEG, son algunos ejemplos.

Asimismo, se hizo una estratégica inversión en: equipo de oficina; computadoras; mobiliario para la dignificación del área del comedor del personal; equipamiento de la sala de lactancia; equipo de audio y video destinado a una nueva sala de videograbación y para acciones de educación virtuales; renovación del parque vehicular (se sustituyó a vehículos de modelos 2002 a 2017, y con kilometraje superior a 100,000 kilómetros); así como en la actualización de licencias de software.

Para atender a una correcta aplicación del gasto, se aprobaron los “Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021”, documento esencial para el eficiente ejercicio del presupuesto.

En relación a la ejecución del gasto, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la PRODHEG, realizó **4** sesiones ordinarias y **3** extraordinarias. En dichas sesiones, los acuerdos se tomaron, considerando criterios de calidad, precio y oportunidad, que derivaron en las mejores condiciones para la adquisición de los bienes y prestación de servicios necesarios a favor de la PRODHEG.

INFORMACIÓN FINANCIERA

La PRODHEG con la finalidad de consolidarse como un organismo profesional, especializado, y autónomo en sus resoluciones, para afrontar con preparación los retos que surgen del contexto actual de los derechos humanos en el País y en el Estado; emitió el Reglamento Interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en armonía con el marco legal aplicable a la PRODHEG, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 15 de enero de 2021.

Así, se rediseñó la estructura orgánica de la PRODHEG, creando áreas especializadas, se fortalecieron atribuciones y áreas para la protección de derechos humanos, así como de promoción, difusión, investigación, y enseñanza; y se regularon procedimientos bajo una perspectiva de estandarización y tecnificación, mediante el uso de tecnologías de información.

La creación de unidades administrativas obedeció al objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes siguientes:

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, en vinculación con la Ley General de Archivos;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y,
- Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato.

Con lo anterior, la PRODHEG dio cumplimiento a la Recomendación General 43/2020, emitida por la CNDH el 27 de noviembre del 2020, que indicó la creación de áreas específicas de atención psicosocial en el resolutivo segundo del punto recomendatorio dirigido a los titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos.



La estructura orgánica actual de la PRODHEG es la siguiente:

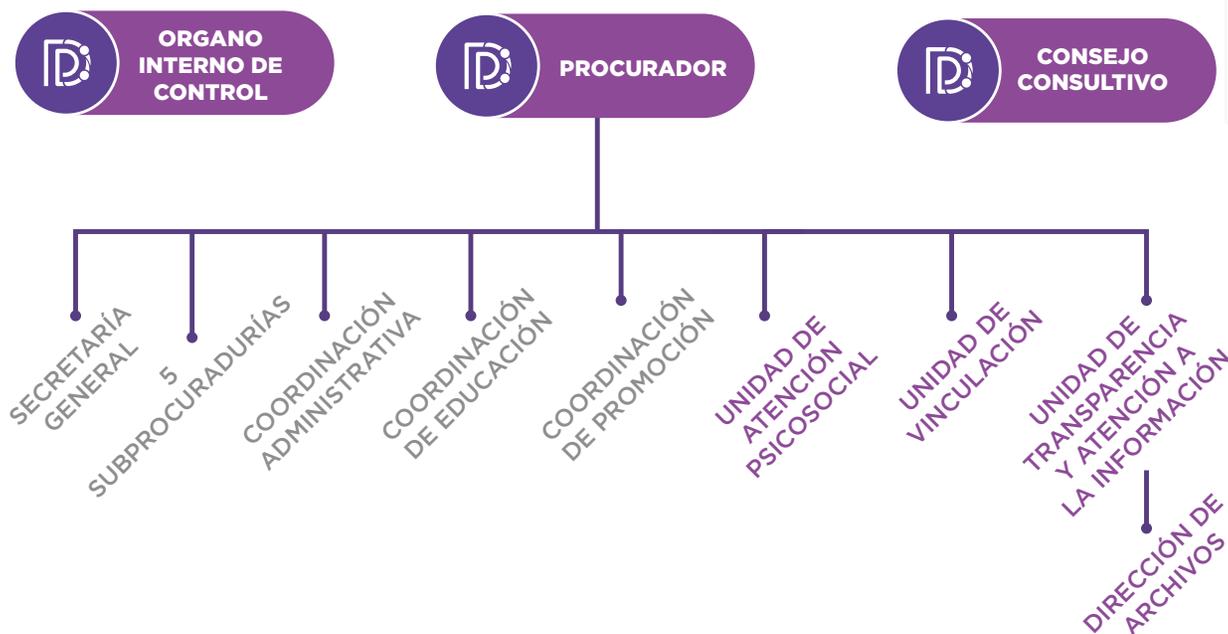


IMAGEN INSTITUCIONAL

La PRODHEG durante el 2021 evolucionó en diversos aspectos relacionados con su quehacer institucional, y se fijó como meta principal la prevención en las violaciones a los derechos humanos; así, ante el reto de acrecentar y fortalecer la presencia de sus contenidos educativos, contempló también el cambio en su imagen, identidad institucional, y referencia lingüística.

Por ello, se sustituyó el logotipo, por uno cuyas características guardarán un equilibrio entre identidad, la tendencia a la agilidad tecnológica en los servicios, y las actuales corrientes de diseño de identificación institucional en el mundo, que van hacia identidades –más que a logotipos– y sencillas en su composición.

En consecuencia, a partir de junio de 2021, la imagen y referencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, cambió mediante la abstracción de las siglas “PD” unificadas al factor humano representado por dos elementos entrelazados, que a su vez sintetizan el objetivo de protección y ayuda, y los colores empleados reflejan seriedad.



TALENTO HUMANO

Parte esencial del fortalecimiento institucional es el capital talento humano, porque constituye el impulso operativo permanente; así en el periodo que se informa, la PRODHEG contó con una plantilla de **132** personas servidoras públicas, abocadas a atender las necesidades administrativas, de servicios, de capacitación, prevención, protección y defensa de los derechos humanos en el Estado de Guanajuato.

Cabe destacar que de la plantilla del personal, **66** son mujeres y **66** son hombres; además, con el objetivo de tener una política efectiva de igualdad laboral y no discriminación, actualmente colaboran en el organismo **5** personas con alguna discapacidad motriz, visual y auditiva, de los cuales **3** se incorporaron en el 2021.

DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ORGANIGRAMA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Como parte de una adecuada estrategia de planificación, administración y fortalecimiento del desempeño de las personas que laboran en la PRODHEG, se realizó la actualización del organigrama y se elaboró el manual de perfil de puestos; con ello, se consolidó el Modelo Estratégico de Gestión Integral Administrativa de la PRODHEG, lo que permitirá a su vez, contar con manuales de organización, procesos y sistema de detección de necesidades de capacitación, además de un modelo para la determinación de estructuras.

Además de lo antes señalado, se realizaron diversas acciones para mejorar el desempeño profesional de las personas servidoras públicas de la PRODHEG, y se promovió la convivencia saludable en un entorno organizacional favorable durante la jornada laboral, con la intención de prevenir factores de riesgo psicosocial; efectuándose diversas actividades, en las siguientes fechas: en el día de la madre, día del padre, día de la secretaria, Día de Muertos; una posada navideña para la integración familiar del personal, y una comida de fin de año para todo el personal de la PRODHEG.

SISTEMA INFORMÁTICO SIPRODHEG

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de la PRODHEG, y la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, que establece como uno de sus objetivos el sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos, que permita la accesibilidad y rapidez en los procedimientos para la protección de los derechos humanos, en sintonía con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación; la PRODHEG desarrolló un software al que se denominó SIPRODHEG, y que fue puesto en operación los primeros días de diciembre de 2021.

El SIPRODHEG, es un sistema de información integrado por varias secciones, que agiliza la recepción de la correspondencia, su acceso, visualización, simplificación de las comunicaciones, los procedimientos administrativos y la sistematización de la información.





Asimismo, permitirá la presentación de quejas y de la correspondencia ordinaria, mediante la implementación de un expediente digital, garantizando la seguridad, inalterabilidad, autenticidad, integridad y permanencia del expediente; su acceso solo podrá realizarse mediante la utilización de un perfil de usuario y de una clave de acceso; todo enlazado con el módulo de archivos.

La implementación de un sistema integral, como el SIPRODHEG, posicionará a la PRODHEG a la vanguardia en el uso de tecnologías de la información y de la comunicación.

Con la finalidad de otorgar certeza y seguridad en la implementación del uso de los medios electrónicos, en cumplimiento al Reglamento Interno de la PRODHEG, se aprobaron los Lineamientos para la Operación del Sistema de Información Institucional en Materia de Seguimiento y Archivos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 83, segunda parte, de 27 de abril de 2021.





ACCIONES DE LA PRODHEG

VII.

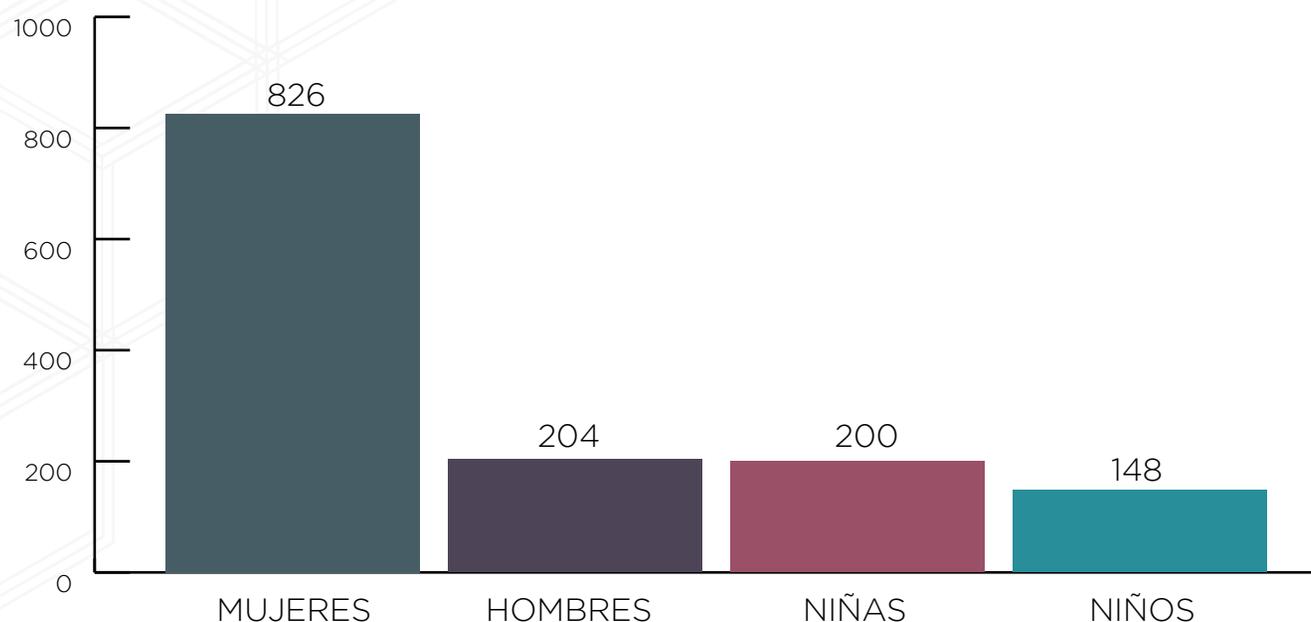
ATENCIÓN PSICOSOCIAL

En el marco de la recomendación general 43/2020, emitida por la CNDH, sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias, se creó la Unidad de Atención Psicosocial de la PRODHEG.

Entre las actividades que lleva a cabo, la Unidad brinda atención psicosocial, acompañamiento, emite opiniones especializadas, apoya en la interpretación de Lengua de Señas Mexicanas y colabora en capacitaciones sobre salud mental.

Durante el periodo que se informa, se brindaron **1,378** atenciones individuales, de las cuales **826** personas fueron mujeres, **200** niñas, **148** niños, y **204** hombres.

ATENCIONES BRINDADAS: 1,378



Cabe mencionar que se atendió a **265** personas familiares de personas desaparecidas por parte de esta unidad; de las cuales **151** fueron atendidas durante las búsquedas en campo.

Asimismo, con el objetivo de colaborar en el procedimiento especial para la defensa de los derechos humanos, se emitieron **3** opiniones especializadas que aportaron información a las áreas de investigación de quejas por violaciones a derechos humanos, actuando en calidad de testigo experto.

De igual manera, se intervino en **1** ocasión como intérprete de Lengua de Señas Mexicanas, para tomar la declaración de una persona que declaro con el carácter de testigo.



FUENTE: <https://politica.expansion.mx/mexico/2018/02/22/violencia-e-impunidad-vulneran-derechos-humanos-en-mexico>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS

La democracia contemporánea se caracteriza por encontrarse consolidada por una sociedad participativa que descansa sobre la vigencia y vivencia de los derechos humanos. En el Estado Mexicano, el Derecho de Acceso a la Información ha sido reconocido desde 1977 en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y es un elemento de equilibrio que debe estar presente en el ejercicio democrático, por medio del cual se evalúa con libertad, y en todo momento, el desempeño de aquellas personas a cargo de la administración y ejercicio de recursos públicos.

Como derecho humano, el Derecho de Acceso a la Información se entiende de forma conjunta con el derecho de libertad de expresión, el de protección de datos personales y el de participación política. Así, el Derecho de Acceso a la Información se proyecta sobre el resto del sistema de los derechos humanos, permitiéndole a la sociedad percibir la legitimidad de quienes ejercen el servicio público.



El Derecho de Acceso a la Información reconocido en nuestro ordenamiento legal, determina como una obligación de cualquier institución u organismo público, transparentar la información que genera y brindarla cuando la población lo solicite de manera expresa.

En plena conciencia de la trascendencia de este derecho humano y en sintonía con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, durante el 2021 la PRODHEG fortaleció su Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos.

En el periodo que se informa, la PRODHEG recibió y atendió oportunamente **333** solicitudes de acceso a la información, de las que **319** fueron respondidas con la información solicitada, y **14** fueron declaradas como incompetencias y consecuentemente se orientó a las personas solicitantes respecto de la Unidad de Transparencia que pudiera tener la información requerida.

Asimismo, de manera proactiva se puso a disposición de la sociedad información actualizada de acuerdo a las facultades, y atribuciones que corresponden a la PRODHEG, teniendo un cumplimiento del 100% en las obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Respecto a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, y Oposición (ARCO) que le asisten a la persona titular de datos personales que son tratados por la PRODHEG, en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, durante el periodo que se informa no se recibieron solicitudes de derechos ARCO.

OBLIGACIONES EN MATERIA ARCHIVÍSTICA

Para el buen desarrollo y garantía del Derecho de Acceso a la Información, el soporte documental es de vital importancia. Ante ello, la PRODHEG implementó sistemas de organización y conservación documental, con lo que se cumple la expectativa de este derecho, y sobre las obligaciones puntuales en materia de archivos.

De igual forma, en los términos de Ley, la PRODHEG presentó su “Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021”, en el que se expusieron los avances, objetivos y metas, así como los criterios y herramientas que propiciaron el desarrollo del Sistema Institucional de Archivos, mismo que contempló las condiciones ambientales y estructurales óptimas para su funcionamiento a fin de cumplir con las disposiciones normativas en la materia.

Así, la PRODHEG cumplió las metas y las actividades previstas para el ejercicio 2021, logrando sentar las bases para el desarrollo e implementación de métodos y técnicas archivísticas encaminadas a garantizar la organización, conservación y localización de los documentos. Con ello se mantiene disponible y actualizado el acervo documental de la PRODHEG, y se perfila al desarrollo y a la modernización de la gestión y administración documental, así como a la profesionalización del personal dedicado a organizar y conservar la información.

Entre los logros alcanzados se destacan:

- Organización de los Archivos de trámite y Concentración;
- Preservación y conservación del acervo documental de la PRODHEG;
- Consolidación del Grupo Interdisciplinario;
- Instalación del Comité de Dictaminación;
- Participación en el primer “Conversatorio para el intercambio de ideas y experiencias sobre los



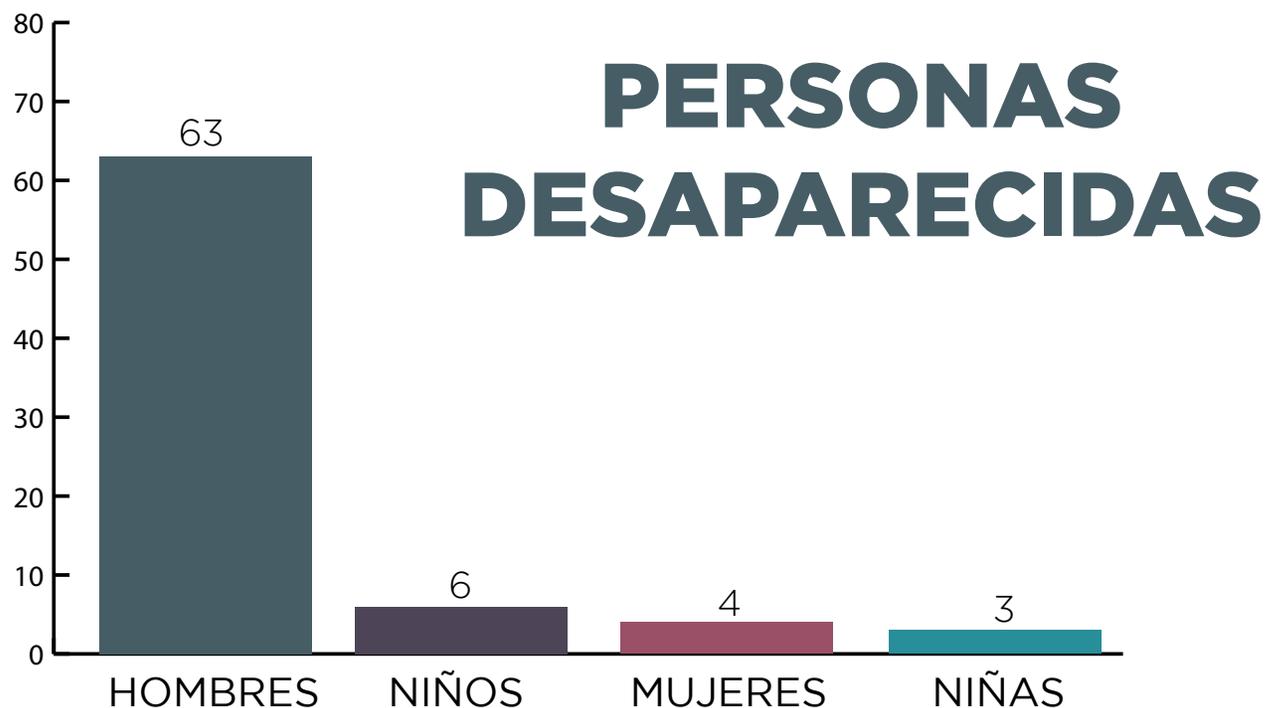
archivos en posesión de las defensorías públicas de Derechos Humanos” en las oficinas centrales, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y,

- Participación en las mesas de trabajo convocadas por el Archivo General del Estado de Guanajuato, para el análisis de un proyecto de Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.

PROGRAMA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS

El Programa de apoyo para la Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas, se desarrolla en colaboración con la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General del Estado y las direcciones de seguridad pública municipales, y tiene como objetivo intervenir en la búsqueda y localización de personas extraviadas o ausentes, mediante la distribución de datos que puedan ser proporcionados para coadyuvar a su localización.

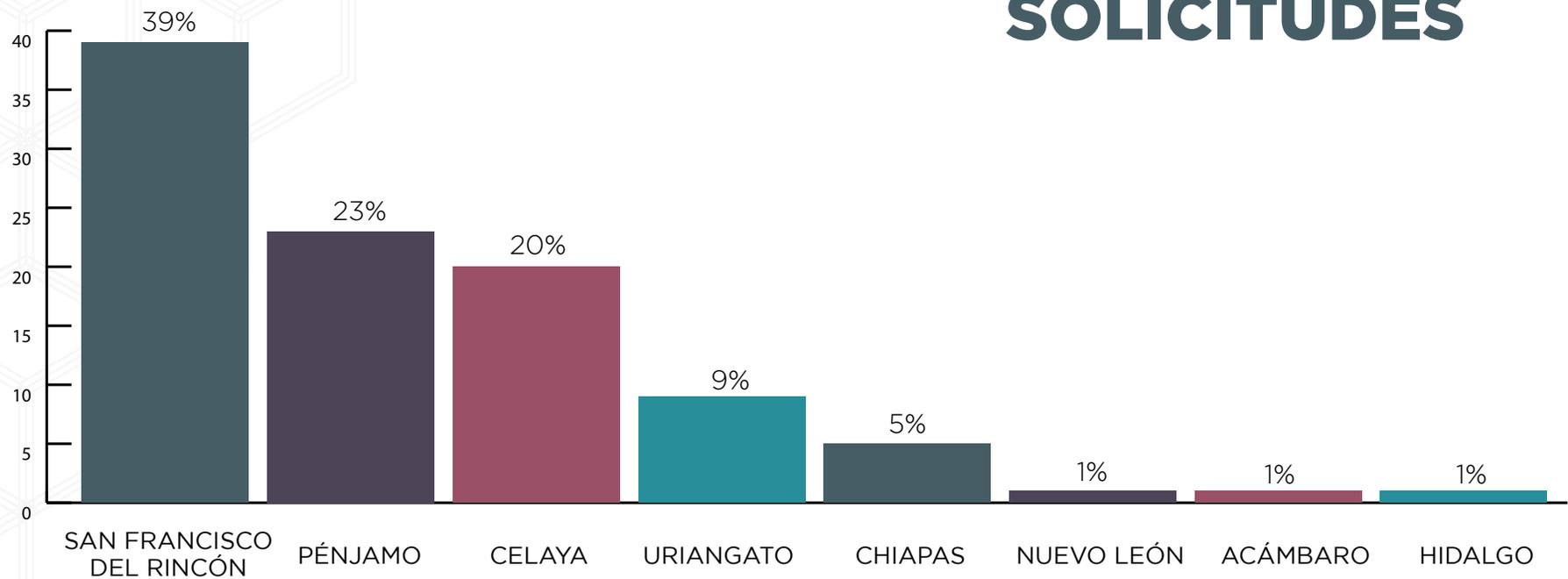
Con este propósito, durante el **2021** se recibieron **66** solicitudes de apoyo para la pronta localización de **76** personas en calidad de desaparecidas; de éstas, **7** fueron mujeres, **69** fueron hombres, **3** fueron niñas y **6** fueron niños.





Del número total de solicitudes recibidas, **61** fueron realizadas por **5** municipios del Estado de Guanajuato y **5** solicitudes tuvieron origen en los Estados de Hidalgo (1), Chiapas (3) y Nuevo León (1).

SOLICITUDES



PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La PRODHEG, en atención al Protocolo de Actuación para Investigar con Perspectiva de Género el delito de Femicidio de la FGE, colaboró de forma permanente con las autoridades investigadoras a fin de otorgar datos importantes para integrar debidamente las carpetas de investigación; en este sentido, durante el 2021 se recibieron y se dio trámite a 2,358 solicitudes, que representó la búsqueda en los archivos de esta PRODHEG de 4,756 personas de las cuales **2,550** tuvieron la calidad de víctimas y **2,206** de inculpados; señalando que no se obtuvo ningún resultado positivo.

PROGRAMA ESTATAL DE ALERTA AMBER

La PRODHEG en ejercicio de su derecho a voz reconocido en el artículo sexto, segundo párrafo del Decreto Gubernativo número 28, relativo a la implementación del Programa Alerta Amber en el Estado de Guanajuato, activó durante el 2021 un total de **685** alertas, de las cuales al 31 de diciembre se desactivaron **588**, siguiendo activas **97**.

REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS

La PRODHEG en el periodo que comprende este informe, transfirió **174** datos de víctimas a la CEAIV para su registro; de las cuales, **58** víctimas derivaron de las resoluciones de recomendación emitidas en el periodo de julio a agosto de 2021, y **116** víctimas correspondieron a los meses de julio a diciembre de 2020.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En fecha 22 de abril de 2021, el Congreso del Estado de Guanajuato llevó a cabo la designación del titular del OIC de la PRODHEG; y como se mencionó previamente en este informe, dicho OIC se vio fortalecido en su estructura durante el 2021, y realizó diversas acciones preventivas, de entre las cuales se destacan las siguientes:

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

En mayo de 2021, se adoptó e implementó el Sistema informático para la presentación de la declaración patrimonial, como una herramienta electrónica, a través de la cual las personas servidoras públicas de la PRODHEG presentaron sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, debiendo resaltarse que el 100% de los servidores públicos cumplieron con esta obligación¹.

AUDITORIAS

Durante el año que se informa se iniciaron **2** auditorías, **1** de cumplimiento y **1** de revisión.

En cuanto a la **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**, se llevó a cabo la revisión de la documentación entregada por el personal de la PRODHEG en el cumplimiento de su obligación de presentar su situación patrimonial 2020, con el fin de prevenir y detectar actos u omisiones en los ingresos y egresos de las personas servidoras públicas que pudieran constituir responsabilidades administrativas; misma que ya se terminó, y en la que se emitió el dictamen de conclusión.

También se realizó la **AUDITORÍA SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN** referente a los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018; en la que se verificó, validó y dictaminó la información y documentación derivada del seguimiento a la solicitud de aclaración 2018-A-11000-19-0880-03-001, correspondiente a la auditoría de cumplimiento 0880-DE-GF, realizada a los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, se realizó la revisión a los capítulos de gastos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, contratos, reintegros a la SFIYA, pólizas de diario y egreso, y estados de cuenta de la PRODHEG, esto con la finalidad de evaluar que la ejecución de las acciones se hubiera apegado al marco normativo aplicable; misma que ya se terminó, y en la que se emitió el dictamen de conclusión.

¹ De conformidad con lo establecido en los artículos 108, último párrafo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, 33, 46 y 49, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.



DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

En ejercicio de las facultades del Órgano Interno de Control de investigar, substanciar, calificar y sancionar las faltas administrativas de las personas servidoras públicas adscritas a la PRODHEG, con motivo de quejas y/o denuncias, así como de hallazgos detectados por el propio órgano; en el periodo del 2021 recibió **8** denuncias por presunta responsabilidad administrativa de personal de la PRODHEG

En este periodo que se informa, se concluyeron **3** expedientes.





**INFORME DE
ACTIVIDADES**

2021



ANEXOS



PARTICIPACIÓN DE LA PRODHEG EN CONSEJOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS

SESIONES Y REUNIONES 2021

No.	Consejo	Tipo de participación	NÚMERO
1	Consejo Consultivo de la PRODHEG	Presidencia y Secretaría Técnica	5
ÓRGANOS NACIONALES / INTERNACIONALES			
2	FMOPDH	Integrante	3
3	Federación Iberoamericana del Ombudsperson	Invitada	4
4	Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad	Integrante	2
CONSEJOS ESTATALES			
5	Consejo Estatal de Seguridad Pública	Invitada permanente	5
6	Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación	Secretaría Ejecutiva	1
7	Observatorio Ciudadano Legislativo	Integrante	12
8	Consejo Estatal de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	Integrante	5

**PARTICIPACIÓN DE LA PRODHEG
EN CONSEJOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS**

9	Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Integrante	3
10	Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	Invitada permanente	12
11	Consejo para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	Invitada permanente	0
12	Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres Guanajuatenses	Integrante	3
13	Consejo Directivo del INGUDIS	Invitada permanente	6
14	Consejo Consultivo para la Atención de las Personas con Discapacidad	Invitada permanente	3
15	Consejo Directivo del Instituto de Formación en Seguridad Pública. INFOSPE	Integrante	5
16	Consejo Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Integrante	Sin convocatoria
17	Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores	Integrante	3
18	Consejo Estatal de la Familia	Integrante	Sin convocatoria
19	Sistema para la Igualdad de Hombres y Mujeres del Estado de Guanajuato	Integrante	2
20	Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Integrante	2
21	Consejo Estatal de Salud Mental	Invitada permanente	12
22	Consejo Estatal de Transplantes	Invitada permanente	Sin convocatoria
23	Consejo Guanajuatense para la Prevención y Control del VIH/SIDA (COGUSIDA)	Integrante	2
24	Comisión Estatal de Bioética	Integrante	1
25	Órgano Consultivo del Centro de Justicia para Mujeres	Integrante	1



**PARTICIPACIÓN DE LA PRODHEG
EN CONSEJOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS**

26	Consejo de PROTOCOLO ALBA (búsqueda de niñas y mujeres desaparecidas)	Integrante	3
27	Consejo de ALERTA AMBER (localización de niñas, niños y adolescentes)	Integrante	5
28	Comisión Interinstitucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas	Integrante	Sin convocatoria
29	Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia	Integrante	5
30	Órgano Estatal para la Convivencia Libre de Violencia en el entorno Escolar	Invitada	5
CONSEJOS MUNICIPALES			
31	Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad del Municipio de León	Vocal	6
32	Consejo Directivo de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Vocal	14
33	Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del Municipio de León Guanajuato	Integrante	9
34	Consejo Consultivo Indígena de León	Integrante	4
35	SIPINNA Municipal Celaya	Invitada	3
36	SIPINNA Municipal Guanajuato	Invitada	2
37	SIPINNA Municipal San Miguel de Allende	Invitada	1
OTROS ÓRGANOS			
38	Mesa de Seguridad y Justicia de León	Participante invitado	2
39	Consejo Consultivo del Consumo de Guanajuato (PROFECO)	Participante invitado	1
TOTAL			152



CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2021			
No.	FECHA	INSTITUCIÓN	TIPO DE INSTITUCIÓN
1	22/04/2021	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	Organismo Público de Derechos Humanos
2	22/04/2021	Comisiones de Derechos Humanos de la Zona oeste integrantes de la FMOPDH	Organismo Público de Derechos Humanos
3	04/05/2021	Padre Alfredo Jacobo Rodríguez A.C.	OSC Discapacidad
4	04/05/2021	Amor y Vida Down A.C.	OSC Discapacidad
5	04/05/2021	Asociación Amigos del Down A.C.	OSC Discapacidad
6	04/05/2021	Asociación de Sordos del Estado de Guanajuato A.C.	OSC Discapacidad
7	04/05/2021	Asociación de Sordos Impulsores de Salamanca A.C.	OSC Discapacidad
8	04/05/2021	Asociación para el Manejo Integral y Preventivo de La Fibromialgia y la Fatiga Crónica Creser A.C.	OSC Discapacidad
9	04/05/2021	Cambiando Miradas A.C.	OSC Discapacidad
10	04/05/2021	Casa Primavera A.C.	OSC Discapacidad
11	04/05/2021	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol A.C.	OSC Discapacidad
12	04/05/2021	Centro de Atención Integral para Personas con Autismo A.C.	OSC Discapacidad
13	04/05/2021	Centro Laboral para personas con Deficiencia Mental A.C.	OSC Discapacidad



CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2021			
No.	FECHA	INSTITUCIÓN	TIPO DE INSTITUCIÓN
14	04/05/2021	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío A.C.	OSC Discapacidad
15	04/05/2021	Fundación de la Cabeza Al Cielo A.C.	OSC Discapacidad
16	04/05/2021	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León A.C.	OSC Discapacidad
17	04/05/2021	Instituto Irapuatense Down A.C.	OSC Discapacidad
18	04/05/2021	Instituto Pedagógica de León A.C.	OSC Discapacidad
19	04/05/2021	Promoción Voluntaria de Salud Irapuato A.C.	OSC Discapacidad
20	04/05/2021	Edificando Destinos A.C.	OSC Discapacidad
21	04/05/2021	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato A.C.	OSC Discapacidad
22	04/05/2021	Fundación Carlos Almanza A.C.	OSC Discapacidad
23	04/05/2021	Patronato Pro Invidentes y Débiles Visuales A.C.	OSC Discapacidad
24	25/05/2021	Vibra León A.C.	OSC Infancia
25	26/05/2021	Casa Hogar Santa Julia Don Bosco A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
26	26/05/2021	Patronato Pro-Hogar del Niño De Irapuato A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
27	26/05/2021	Casa Hogar Loyola A.C.	OSC Centro de Asistencia Social



CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2021			
No.	FECHA	INSTITUCIÓN	TIPO DE INSTITUCIÓN
28	26/05/2021	Fundación Redes de Amor A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
29	26/05/2021	Comienzos A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
30	26/05/2021	Asilo Pablo Anda A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
31	26/05/2021	Hogar del Pobre A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
32	26/05/2021	Casa Cuna de Irapuato A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
33	26/05/2021	Casa Hogar Voy de Tu Mano, A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
34	26/05/2021	Imagina Biblioteca Infantil A.C.	OSC Infancia
35	26/05/2021	Albergue Infantil de Irapuato A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
36	26/05/2021	Amigo Daniel, A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
37	26/05/2021	Casa Hogar de Nuestra Señora de Fátima A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
38	26/05/2021	Cielo Abierto Casa Hogar A.C.	OSC Centro de Asistencia Social



CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2021			
No.	FECHA	INSTITUCIÓN	TIPO DE INSTITUCIÓN
39	26/05/2021	Ciudad del Niño Don Bosco A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
40	26/05/2021	Dolores Avellanal A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
41	26/05/2021	Editras A.C.	OSC Infancia
42	26/05/2021	Fundación de Apoyo Infantil Guanajuato A.C.	OSC Infancia
43	26/05/2021	Centro de Desarrollo Indígena Loyola A.C.	OSC Infancia
44	26/05/2021	Asociación Benéfica Pro Niñez Desvalida A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
45	26/05/2021	Formación del Joven Guanajuatense A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
46	27/05/2021	Alegra Casa Hogar A.C.	OSC Centro de Asistencia Social
47	27/05/2021	Más por las Mujeres A.C.	OSC Mujeres
48	27/05/2021	Asociación de Defensa de la Familia A.C.	OSC Mujeres
49	27/05/2021	Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón A.C.	OSC Mujeres
50	27/05/2021	Comisión Latinoamericana de Derechos Humanos y Perspectiva de Género A.C.	OSC Mujeres
51	27/05/2021	Construyendo Igualdad por Silao A.C.	OSC Mujeres



CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2021			
No.	FECHA	INSTITUCIÓN	TIPO DE INSTITUCIÓN
52	27/05/2021	Mujeres en Acción por Guanajuato A.C.	OSC Mujeres
53	27/05/2021	Casa de Apoyo a la Mujer A.C.	OSC Mujeres
54	27/05/2021	Grupo Unido de Madres Solteras A.C.	OSC Mujeres
55	27/05/2021	Fuente de Vida Lactancia Materna	OSC Mujeres
56	04/06/2021	Acción Comunitaria Del Bajío A.C.	OSC Desarrollo Humano
57	09/06/2021	PJE	Autoridad estatal
58	09/06/2021	Acuerdo de Voluntades Hilda Elena Díaz Covarrubias	OSC Infancia
59	13/07/2021	Fundación Teletón	Fundación Infancia/discapacidad
60	10/08/2021	CEAIV	Autoridad estatal
61	13/07/2021	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección 37	Sindicato
62	07/09/2021	Instituto Guanajuatense de las Personas con Discapacidad INGUDIS	Autoridad estatal
63	08/09/2021	Fiscalía General del Estado de Guanajuato	Organismo Constitucional autónomo
64	14/09/2021	Universidad De La Salle Bajío	Universidad
65	17/09/2021	Universidad de Guanajuato	Universidad
66	21/09/2021	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	Organismo Constitucional autónomo
67	28/09/2021	Colegio de Abogados de León, A.C.	Colegio de profesionistas



CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2021			
No.	FECHA	INSTITUCIÓN	TIPO DE INSTITUCIÓN
68	30/09/2021	El Colegio de Mediadores y Conciliadores Privados del Estado de Guanajuato, A.C.	Colegio de profesionistas
69	06/10/2021	Federación de Abogados Especialistas en Juicios Orales FAE, A.C.	Colegio de profesionistas
70	10/11/2021	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	Autoridad estatal
71	22/11/2021	DIF Gto. y otros	Autoridad estatal
72	22/11/2021	SIPINNA	Autoridad estatal
73	10/12/2021	Ayuntamiento del municipio de León	Autoridad municipal





PRODHEG

Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

2021



PÁGINA WEB
www.derechoshumanosgto.org.mx